

MUJERES AL FRENTE

HORIZONTES DE TRANSFORMACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA
FEMINISTA EN ASENTAMIENTOS DE HUELVA Y ALMERÍA



MUJERES AL FRENTE

*HORIZONTES DE TRANSFORMACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA
FEMINISTA EN ASENTAMIENTOS DE HUELVA Y ALMERÍA*

Mujeres en Zona de Conflicto

Autoras: Carla Cingolani, Carmen Borrego Castellano, y Marina Tuvilla Rodríguez.

Edita: Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

Maquetación: Nerea Ballesteros.

Ilustración: Claudia GR Moneo.

Financia: CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y de MZC y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiera.

Este trabajo tiene licencia CC BY-SA 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/> por Carmen Borrego Castellano, Carla Cingolani y Marina Tuvilla Rodríguez.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES	10
2 TIPOS DE VIOLENCIAS	11
3 VIOLENCIA ECONÓMICA	19
MIRADAS	22
4 MIRADAS	23
Economía feminista como propuesta para la sostenibilidad de la vida	23
Ecofeminismo para el cuidado de la vida	27
Sistemas de dominación de sexo-género, étnico-raciales y de clase	29
Territorios y fronteras, caldo de cultivo para la violencia hacia las mujeres	32
Contrageografías y estrategias de subsistencia	34
Control y silencio para mantener el heteropatriarcado capitalista	37
Necesidades como derechos y como motor de transformación	41
5 LOS ASENTAMIENTOS DE HUELVA Y ALMERÍA DESDE UNA MIRADA CRÍTICA	44
Las migraciones desde una perspectiva de género	44
Las migraciones vinculadas a la agricultura andaluza	47
La situación de Huelva	49
La situación de Almería	50
Discriminación en las mujeres de Huelva y Almería	51

LAS MUJERES EN ASENTAMIENTOS	53
6 LA VIDA DE LAS MUJERES EN ASENTAMIENTOS	54
7 VIOLENCIA ECONÓMICA, UNA CONSECUENCIA DE LA TENSIÓN CAPITAL VIDA	61
Agricultura intensiva como forma de violencia	61
Ley de extranjería y orden gecco: cómplice de las violencias económicas hacia las mujeres	64
Necesidades básicas para la vida: la inseguridad y el miedo paraliza la capacidad de acción	67
Dependencia económica a los hombres: caldo de cultivo para las violencias de género	68
Empadronamiento como camino para el derecho a la vecindad	70
Estrategias de supervivencia: contrageografías de un modelo económico violento	73
Trata con fines de explotación laboral y/o sexual	75
Quita de custodias como violencia institucional	76
HORIZONTES DE TRANSFORMACIÓN	79
8 SOBRE LA AGENCIA NARRATIVA Y ESTRATEGIAS DE CONFRONTACIÓN DE LAS MUJERES	80
9 LA SABIDURÍA DE LAS MUJERES COMO EXPERIENCIA	84
10 LA RESPUESTA DE LAS MUJERES A LA VIOLENCIA	88
11 HORIZONTES Y PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN	91
12 RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN CON MUJERES QUE RESIDEN EN ASENTAMIENTOS	97
BIBLIOGRAFÍA	106

1

INTRODUCCIÓN

El análisis de las múltiples formas de violencia de género ha adquirido un lugar central en los estudios sociales y feministas. Este estudio tiene como objetivo explorar las múltiples formas de violencia, especialmente la violencia económica, que afectan a las mujeres que residen en asentamientos chabolistas de Huelva y Almería. Estas áreas, de gran relevancia en el sector agrícola de España, se han convertido en espacios donde confluyen múltiples dinámicas de opresión, derivadas no solo de las estructuras económicas capitalistas, sino también de sistemas de dominación vinculadas al sexo, género, etnia y clase, entre otras. Examinamos la forma en que los asentamientos, caracterizados por condiciones de vida extremas y por la falta de servicios básicos, se convierten en caldo de cultivo para la perpetuación de violencias estructurales, institucionales y económicas.

El objetivo de este trabajo es desentrañar estas dinámicas desde una perspectiva crítica e interseccional, visibilizando las violencias específicas que enfrentan las mujeres en dichos contextos; sus estrategias de resistencia y confrontación que están al frente de estas opresiones. Para ello, se abordan temas como la economía feminista, el ecofeminismo y la intersección entre migraciones, género y agricultura intensiva con el fin de comprender la relación entre el modelo económico capitalista y las violencias que perpetúa. Estas corrientes proponen una revalorización del trabajo de cuidados y una reorganización de la sociedad en torno a la sostenibilidad de la vida, en contraposición al sistema capitalista.

La mirada sobre los asentamientos de Huelva y Almería nos ofrece un marco para entender las condiciones de vida y los desafíos que enfrentan las mujeres, resaltando la importancia de analizar

conceptos como las contrageografías, entendidas como las estrategias y espacios donde las mujeres crean para resistir y sobrevivir en un entorno hostil y llevándonos a repensar las políticas y prácticas que afectan a su bienestar y a sus derechos. Estas formas de agencia nos ayudan a entender que, aunque las mujeres se encuentran en situación de precariedad, no son sujetos pasivos, sino actores clave en la lucha contra las violencias que enfrentan; siendo capaces de articular formas de confrontación mediante la organización comunitarias, la creación de redes y el apoyo o búsqueda de alternativas para garantizar su subsistencia y la de sus familias.

Con este análisis, proponemos horizontes de transformación y recomendaciones concretas para intervenir en favor de las mujeres que viven en estas comunidades, reconociendo su sabiduría y agencia como motores de cambio y transformación.



ENFOQUES DE LA INVESTIGACIÓN

ENFOQUE DE DERECHOS

- Enfoque desde el que interpretar las desigualdades, las discriminaciones y la distribución injusta de recursos materiales y simbólicos para promover y proteger los derechos humanos consensuados internacionalmente.
- Centrado en las personas titulares de derechos, en sus voces y en sus reivindicaciones, poniendo atención en grupos históricamente invisibilizados (no considerados sujetos de derechos).
- Permite señalar la responsabilidad de los organismos e instituciones titulares de deberes para fomentar el cumplimiento y blindaje de estos.

ENFOQUE DECOLONIAL

- Enfoque para deconstruir la hegemonía de la modernidad occidental a la hora de crear conocimiento, desechando la idea de que los modos de pensar europeos y norteamericanos son universalmente válidos.
- Centrado en los conocimientos subalternos, fronterizos y populares.
- Otorgar el protagonismo a las mujeres migrantes y a sus formas de hacer entender como creadoras de conocimiento y propuestas de transformación.
- Permite reconocer la multiplicidad de enfoque.

JUSTICIA DE GÉNERO

- Enfoque para tomar conciencia del orden sociopolítico patriarcal y el sistema de conocimiento androcéntrico.
- Centrado en buscar estrategias para promover la equidad total entre géneros.
- Fomenta procesos cuyo horizonte es que las mujeres, puedan diseñar políticas, tomar decisiones y formar parte de las estructuras desde donde se impacta la vida cotidiana.

ENFOQUE ¹ INTERSECCIONAL

- Invita a analizar la realidad de forma compleja teniendo en cuenta la simultaneidad y la multiplicidad de opresiones que sufren las mujeres.
- Podemos analizar la superposición de diferentes factores sociales como el género, la clase social, la etnia, etc. y ver como esa coexistencia de identidades conecta con un sistema de dominación que genera opresión o privilegios en función de la pertenencia de las personas a esas múltiples categorías sociales.
- Permite hacer un análisis de cómo interactúan el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación, para reproducir las desigualdades en diferentes escalas. Considerar la interacción de las distintas estructuras de opresión que afectan de forma simultánea a las mujeres nos permite entender mejor la idea del continuum de violencias en sus vidas.

¹ Enfoque propuesto en primera instancia por Kimberlé Crenshaw y continuada por diversas pensadoras feministas como Patricia Hills Collins.

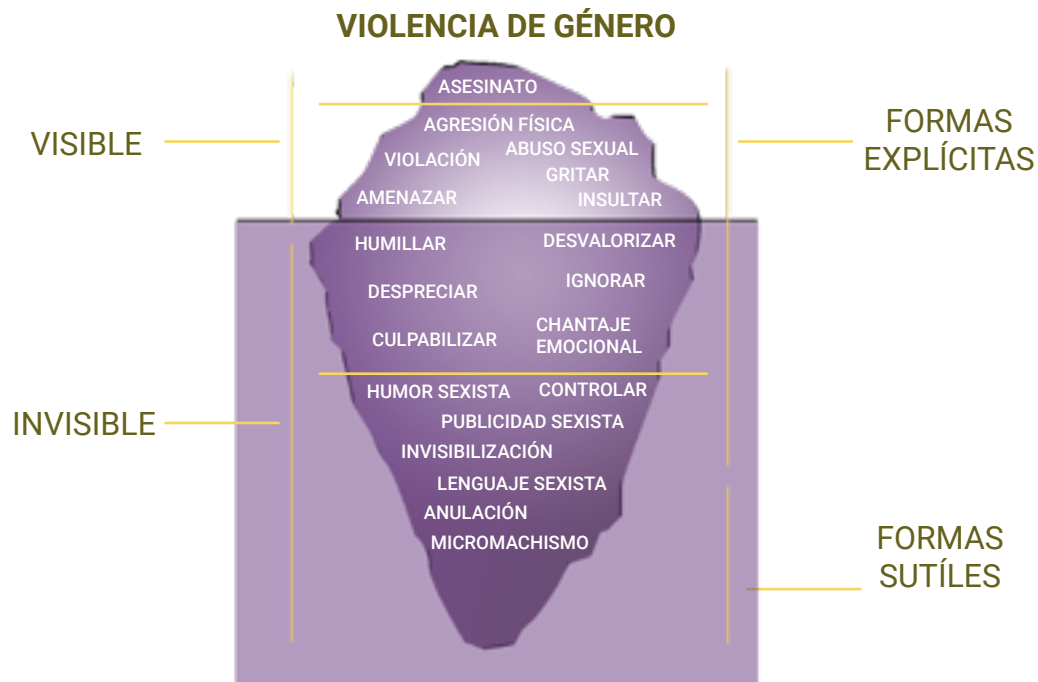
VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES



2

TIPOS DE VIOLENCIAS

Las violencias machistas son una de las manifestaciones más claras de desigualdad y de poder de los hombres sobre las mujeres y constituye un instrumento histórico en la estrategia de dominación patriarcal. Hay muchas formas de manifestar la violencia de género, aunque en la mayoría de las ocasiones se ven las más graves, que son la punta del iceberg.





En 1979, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) definió la violencia contra las mujeres como «todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada». Posteriormente, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena de 1993, pasó a ser considerada una violación de los derechos humanos fundamentales y como un problema público, político e internacional del mayor nivel.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de 1995, se definieron los diversos tipos de violencia y los espacios en los que se ejerce:

- **La violencia física, sexual y psicológica en la familia:** incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación.
- **La violencia física, sexual y psicológica en la comunidad:** incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

- **La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado**, donde quiera que ocurra (*Plataforma de Acción de Pekín, 1995, p. 7*).

La violencia de género hacia mujeres y niñas, según ONU Mujeres, incluye actos dañinos motivados por desigualdades de género, abuso de poder y normas patriarcales. Estas violencias pueden ser físicas, sexuales o psicológicas y ocurrir en la familia, la comunidad o ser toleradas por el Estado. En España, la Ley Orgánica 1/2004 se centra en la violencia de pareja o expareja, mientras que la Ley Orgánica 10/2022 amplía el enfoque a las violencias sexuales, consideradas una de las violaciones de derechos humanos más frecuentes y ocultas, que afectan principalmente a mujeres y niñas.



Se consideran violencias sexuales los actos de naturaleza sexual no consentidos o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual y la explotación de la prostitución ajena [...] las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital, lo que comprende la difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos, la pornografía no consentida y la extorsión sexual. Asimismo, entre las conductas con impacto en la vida sexual, se consideran violencias sexuales la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso con connotación sexual y la trata con fines de explotación sexual, se incluye el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual, o feminicidio sexual, como la violación más grave de los derechos humanos vinculada a las violencias sexuales. (*Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, 2022, p.5*).

En esta investigación, se considera la violencia como una violación sistemática y estructural de los derechos humanos que afecta todas las esferas de la vida, más allá de las relaciones afectivas y de convivencia (esfera privada). El estudio aborda la violencia de género no solo en el ámbito de la pareja, sino también la perpetrada por el entorno y la sociedad, destacando sus consecuencias físicas, económicas y psicológicas, que limitan la participación igualitaria de las mujeres en la sociedad. Desde un enfoque interseccional y decolonial, se entiende que la violencia de género no se manifiesta de manera uniforme, sino en distintos niveles e intensidades. Por esa misma razón, hablamos a nivel teórico de violencias como un continuum que forma parte de la cotidianidad (Scheper-Hughes y Bourgois, 2004). **Para analizar las violencias en los asentamientos chabolistas, se han definido cinco dimensiones** basadas en la investigación de Mugarik Gabe, *Flores en el Asfalto* (2017).

Física y psicosocial

Se refiere a los impactos sobre la salud física, mental y social generados por las violaciones de los derechos humanos de las mujeres (derecho a una vida digna libre de violencias; la integridad física, psíquica y moral; la libertad y seguridad personal; no ser sometidas a explotación sexual y laboral; respeto de la dignidad inherente de la persona; atención sanitaria adecuada y de calidad reproductiva y sexual, o acceso a recursos básicos).

Cultural

Nos permite valorar la influencia de los sistemas ideológicos y de creencias que avalan y perpetúan la violencia, ligado al poder patriarcal que justifican y avalan la vulneración de los derechos de las mujeres, y que están presentes en los mandatos sociales que dictan las formas de ser de cada género (tanto en el territorio de origen como de recepción).

Simbólica

Este enfoque potencia las relaciones de subordinación y violencia en los ámbitos familiar, comunitario y social al instaurar mecanismos que refuerzan lógicas colectivas y comunitarias, creando un discurso que legitima la violencia hacia las mujeres por su género en el imaginario colectivo. También promueve la normalización de la interrelación entre violencia y factores como la raza, etnia y clase, además de la influencia explícita e implícita de creencias religiosas en la violencia contra las mujeres. Asimismo, el modelo de familia normativa juega un papel clave en estas dinámicas de violencia.

Socioeconómica y laboral

Aborda la violencia más allá del ámbito familiar, centrándose en la violencia estructural derivada del sistema capitalista neoliberal, que ha contribuido a la exclusión económica, laboral y la pobreza de las mujeres migrantes. Esto incluye la destrucción de medios de subsistencia en sus países de origen, la migración forzada por razones económicas, la precarización laboral, y la explotación de su trabajo en el país receptor. Estas mujeres suelen ocupar los eslabones más bajos de las cadenas globales de producción y de cuidados. Se identifican patrones de violencia económica, institucionalizados o no, que deterioran su calidad de vida.



Podemos detectar estas violencias por ejemplo a nivel micro mirando el nivel de acceso y/o control de los recursos que tienen las mujeres en el ámbito de la familia, o bien mirando la segregación y el acoso en el ámbito laboral; o por ejemplo poniendo el foco en el ámbito internacional y mirando como los convenios marcos de la agricultura afectaron las condiciones en las que se hicieron las contrataciones en origen de mujeres como mano de obra.

Institucional

En esta dimensión abordamos el papel de las instituciones públicas y del estado a la hora de perpetuar las violencias basadas en el género, bien por no tomar partido en revertir estas violencias o bien por ser incluso cómplice y principal reproductor de ellas.

El Estado puede ser también un agente que comete formas de violencia de género institucionalizada, no sólo porque el personal realice actos de violencias físicas, psicológicas o sexuales, sino también por la responsabilidad que tiene el Estado y sus agentes en la prevención, sanción y erradicación de dichas violencias contras las mujeres.

(Bodelón, 2014, p. 133).



Para saber más

En este análisis de la violencia institucional debemos necesariamente introducir aspectos como:

- Las normativas que, como la Ley de Extranjería de 2009, no constituyen una garantía real de los derechos humanos de las mujeres.
- El papel de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) están muy centrados en el cumplimiento de la normativa y en tomar medidas frente a la migración irregular, algo que impide a las mujeres en situación irregular denunciar las violencias que sufren por miedo a ser deportadas.
- La dejación de funciones de las administraciones locales y los ayuntamientos a la hora de invertir en políticas comprometidas con una vida digna para toda la población, sea cual sea su procedencia.
- Las dificultades de acceso o la revictimización que sufren las mujeres al acceder al servicio público sociales y de salud.

La violencia estructural e institucional se mantiene por una falta de voluntad e irresponsabilidad política. Esto se traduce en unas escasas



Para saber más

políticas destinadas tanto a crear recursos y facilitar el acceso a derechos para así, incentivar y apoyar que se atienda a las mujeres, con perspectiva de género (León-Muñoz, 2022). Esto se debe a que “el orden social masculino se objetiva en las instituciones sociales a través de discursos y de prácticas que indican un posicionamiento de los actores. De ahí, la importancia de analizar en conjunto, como resultado de una hegemonía del orden social androcéntrico, la violencia institucional ejercida contra las mujeres y los marcos legales que buscan atenderla y erradicarla” (León-Muñoz, 2022).

Este ejercicio de análisis del papel de los organismos públicos es crucial por tres razones clave:

- Desmontar los mecanismos institucionales que permiten la impunidad de las violencias basadas en el género.
- Identificar los espacios en los que hay que seguir haciendo incidencia política y presión para garantizar la protección de las mujeres.
- Reubicarnos como entidades del tercer sector para hacer un mejor acompañamiento a las mujeres migrantes de los asentamientos evitando paternalismos, falsas protecciones o revictimizaciones.

3

VIOLENCIA ECONÓMICA

Economía: todas aquellas actividades necesarias para la reproducción de la vida, por ello queremos visibilizar que las distintas formas de trabajo (remunerado y no remunerado) se colocan en un eje central para la supervivencia y poder vivir una vida digna.

Ideas previas para entender la violencia económica hacia las mujeres por cuestión de género:

- En el sistema capitalista colonial, la dependencia del salario para la subsistencia que impulsa la explotación al máximo, con el objetivo de sostener una economía centrada en la acumulación de riqueza. Esta dinámica genera una tensión entre el capital y el sostenimiento de la vida, que requiere el sometimiento de las personas.
- Los criterios de productividad reducen a las personas a roles de consumidor y productor, determinando la rentabilidad o desechabilidad de las vidas (*García, González, 2020*).
- Según Pérez Orozco, no todas las vidas están igualmente amenazadas por el capitalismo, ya que ciertas estructuras permiten acumular poder y recursos alrededor de algunos grupos privilegiados, como el sujeto BBVAh, mediante la explotación de otras vidas a través del trabajo asalariado y no asalariado.

- En este sistema, las labores de cuidado y mantenimiento de la vida, desempeñadas históricamente por mujeres y situadas fuera del mercado y del control estatal, son devaluadas, mal pagadas o no remuneradas, lo que agrava el empobrecimiento de las mujeres.
- Esto provoca una “feminización de la pobreza”, ya que las mujeres, debido a los roles de género patriarcales y la división binaria del trabajo, asumen mayoritariamente las responsabilidades del cuidado, aumentando su vulnerabilidad económica.



Las teorías feministas proponen una revisión y redefinición de categorías analíticas clave, como la propia noción de economía y de trabajo, y la construcción de nuevas perspectivas de análisis que aborden todas las actividades para el sostén de la vida. Ya que, se ha omitido un análisis de las actividades sin valor mercantil realizadas por las mujeres para la reproducción social de la vida humana a la vez que tampoco ha contemplado las condiciones diferentes y desiguales en que hombres y mujeres se incorporan al mercado de trabajo.

Acercándonos a una definición:

“La violencia económica es la afectación, restricción o limitación del manejo de los recursos o ingresos económicos que tiene la mujer por las actividades productivas que esta lleva, crianza de animales, trabajo agrícola y mano de obra por cuidados a otras familias de mejores condiciones sociales. La violencia patrimonial se muestra con la destrucción o sustracción de títulos de propiedad, bienes y activos que ha adquirido la mujer por labores que realiza” (León-Muñoz, 2022, p. 153).

“Toda manifestación de agresión verbal, física, psicológica y sexual, que afecte la dignidad e integridad de las personas, su salud y sus posibilidades de acceso o permanencia en el empleo y ascenso laboral” (Acevedo, 2012).



Para analizar los asentamientos chabolistas en Huelva y Almería, es crucial incluir no solo las violencias presentes, sino también la organización territorial, la división sexual del trabajo (remunerado y no remunerado), y el reconocimiento de los trabajos y las violencias perpetradas en el ámbito laboral. La violencia económica, que abarca la restricción o control de los recursos y los ingresos de las mujeres, es un fenómeno continuo tanto en el hogar como en el trabajo y el entorno puede desencadenar otras formas de violencia, como la sexual, física y psicológica.

Estas violencias están profundamente arraigadas e institucionalizadas debido a los roles tradicionales de género que ven a los hombres como proveedores y a las mujeres como cuidadoras. Esto ha normalizado la idea de que los recursos, bienes y activos son gestionados por los hombres, relegando a las mujeres a una situación de desventaja económica. Como resultado, se perpetúa la dependencia de las mujeres hacia los hombres, tanto en el hogar como en el trabajo, alimentando un ciclo de violencia económica y patrimonial (Castillo-Sinisterra, 2020; León-Muñoz, 2022).

MIRADAS



4

MIRADAS

ECONOMÍA FEMINISTA COMO PROPUESTA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

La economía patriarcal y androcéntrica sitúa en el centro a un sujeto socialmente legítimo con características específicas: masculino, blanco, adulto, heterosexual, sano y de clase media (BBVAh), alrededor del cual se acumulan capital y conocimiento, y que influye en las decisiones políticas. Esta visión económica ha invisibilizado ciertos trabajos y cuerpos, ignorando actividades esenciales para la vida.

La Economía Feminista (EF) surge como una respuesta crítica a este sistema, cuestionando tanto el nivel macro como micro de la economía capitalista, que se basa en estructuras heteropatriarcales. Estas estructuras generan tensiones de género que resultan en una división desigual entre los espacios público (producción) y privado (cuidados y reproducción), masculinizando el primero y feminizando el segundo. Como resultado, el trabajo doméstico y de cuidados en el ámbito privado ha sido históricamente infravalorado (*Pérez-Orozco & Agenjo-Calderón, 2018*).

La EF propone una nueva visión de la economía que no limite el concepto de trabajo al mercado ni lo considere el único productivo. En cambio, aboga por una perspectiva que reconozca todos los tipos de trabajo, incluidos los domésticos y de cuidados, que tradicionalmente han sido vistos como no-trabajo.



“Economía son todos los procesos de generación y distribución de recursos que permiten satisfacer las necesidades de las personas y generar bienestar, pasen o no por los mercados. Trabajo son todas las actividades humanas que sostienen la vida, no sólo aquéllas que se realizan a cambio de unos ingresos” (Pérez-Orozco & Agenjo-Calderón, 2018).

La EF se pregunta “cuál es la relación entre el trabajo no remunerado feminizado (y otras formas de trabajo invisibilizadas) y el trabajo remunerado (y otras formas de trabajo hegemónico masculinizado)” (Pérez-Orozco, 2019, p. 63). Para responder a esta pregunta es necesario reconocer la existencia de un conflicto entre la sostenibilidad de la vida y la acumulación del capital, además de poner en evidencia las ausencias de los hombres, el estado y los mercados de los espacios donde se asume la responsabilidad de sostener la vida (Pérez-Orozco, 2019).



Según la autora Amaia Pérez Orozco, hay diferentes enfoques en economía, pero todos ellos comparten elementos comunes:

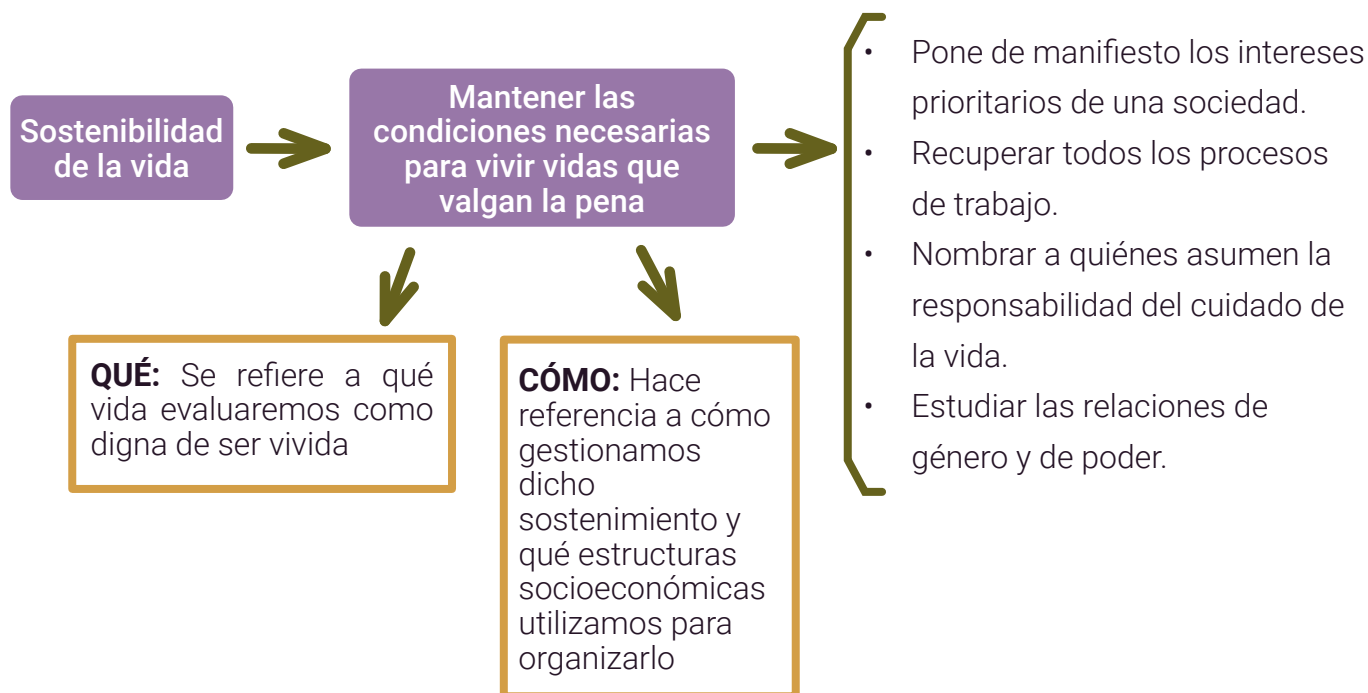
- La ampliación del concepto de economía para añadir todas las acciones que conllevan el aprovisionamiento social.
- La introducción de las relaciones de género para el análisis de la economía.
- Poner sobre la mesa que la creación de conocimiento es un proceso social al servicio de la política.
- La EF visibiliza como la ausencia de mujeres no ha sido casual.

Acciones para una EF:

- Cambiar de una interpretación cuantitativa del trabajo y la economía, a una visión integral que tenga en cuenta las dimensiones históricas, sociales, culturales y emocionales del trabajo.
- Tener en cuenta sesgos que sostienen la economía basados en el androcentrismo, pero también en el clasismo, el heteropatriarcado, el colonialismo y el racismo histórico, entre otras categorías interconectadas en red (*Lugones, 2012*).
- Visibilizar la socioeconómica como un circuito integrado de: producción-reproducción, trabajo remunerado-no-remunerado, mercado-estado-hogares; poniendo en el centro las relaciones de poder que se dan en estas ideas.
- Cuestionar las categorías cerradas hombre/mujer para preguntarnos qué ejes de poder construyen los conceptos masculinidad/feminidad para preguntarnos como estas estructuras sexuadas impregnan los espacios público-privado generando sesgos y desigualdades que impactan en el acceso a recursos.
- Dinamitar la mirada productivista y de acumulación del capital, para tener en cuenta el trabajo remunerado como el no remunerado, así como otras formas de actividades que mantienen la supervivencia de las mujeres.
- Romper la dicotomía y sexualización de la teoría ortodoxa que solo nombra y tiene en cuenta parte mercantil del mundo, la cual se plantea como universal.

- Identificar las prioridades de una sociedad, reconocer todos los procesos de trabajo e identificar quiénes asumen la responsabilidad del cuidado de la vida.
- Centrarnos en la sostenibilidad de la vida dejando al margen la acumulación de capital.

En esta investigación queremos profundizar en las situaciones que viven las mujeres en asentamientos de Huelva y Almería, planteando la informalidad laboral y económica que sufren en este entorno. Esto implica reflexionar sobre las emociones, los trabajos dentro y fuera del hogar y del entorno, la maternidad, la accesibilidad a los recursos básicos para sostener el cuerpo, así como la matriz de opresiones que sufren las mujeres en este contexto específico.



En esta investigación queremos profundizar en las situaciones que viven las mujeres en asentamientos de Huelva y Almería, planteando la informalidad laboral y económica que sufren en este entorno. Esto implica reflexionar sobre las emociones, los trabajos dentro y fuera del hogar y del entorno, la maternidad, la accesibilidad a los recursos básicos para sostener el cuerpo, así como la matriz de opresiones que sufren las mujeres en este contexto específico.

ECOFEMINISMO PARA EL CUIDADO DE LA VIDA

El ecofeminismo es una corriente de pensamiento y un movimiento social que entrecruzan las propuestas de transformación del ecologismo y del feminismo proponiendo transformaciones en la relación entre economía, cuidados y crisis medioambiental. Desafía las ideas dominantes y sugiere nuevas formas de interactuar con la naturaleza y entre individuos, promoviendo una cultura de paz y minimizando el impacto en el planeta (*Shiva, 2006*). Critica los excesos del modelo de desarrollo occidental, la economía hegemónica y las tecnologías, y propone estrategias que priorizan la sostenibilidad, reconociendo los límites de los recursos del planeta.

¿Cuál es la relación entre la ecología y el feminismo?

La conexión entre la ecología y el feminismo y su potencia para un diálogo significativo se basa en la pregunta fundamental de “qué sostiene la vida”. Cuando nos planteamos esta pregunta, debemos reconocer que somos seres completamente dependientes de los recursos de un planeta Tierra que tiene límites físicos. Esto quiere decir que somos ecodependientes, pero también interdependientes (dependemos de otras personas). Por tanto, no puede haber economía, tecnología, política o sociedad sin la naturaleza (*Cúneo, 2020*).

El ecofeminismo pone en evidencia la necesidad de crear propuestas económicas que tengan en cuenta los límites de la naturaleza, así como los trabajos de cuidado.



Feminismos comunitarios de Latinoamérica surgidos de pueblos originarios que precisamente han unificado la relación entre el territorio cuerpo y la tierra y han creado luchas colectivas ante las violencias ejercidas contra el cuerpo-territorio (megaproyectos, monocultivos, expropiaciones y devastación del territorio, por ejemplo) por parte del heteropatriarcado colonial para expropiar y explotar los territorios donde ellas habitan (*Cabnal, 2010*).

Por ello, en este estudio queremos poner en diálogo la economía feminista transformadora, incluyendo el ecofeminismo, así como las propuestas feministas decoloniales permitiendo abrir una búsqueda colectiva de herramientas y de propuestas para construir alternativas económicas diversas, además de crear un análisis para cada contexto en relación con la historia, el territorio y los cuerpos (*Agenjo-Calderón, 2016*).



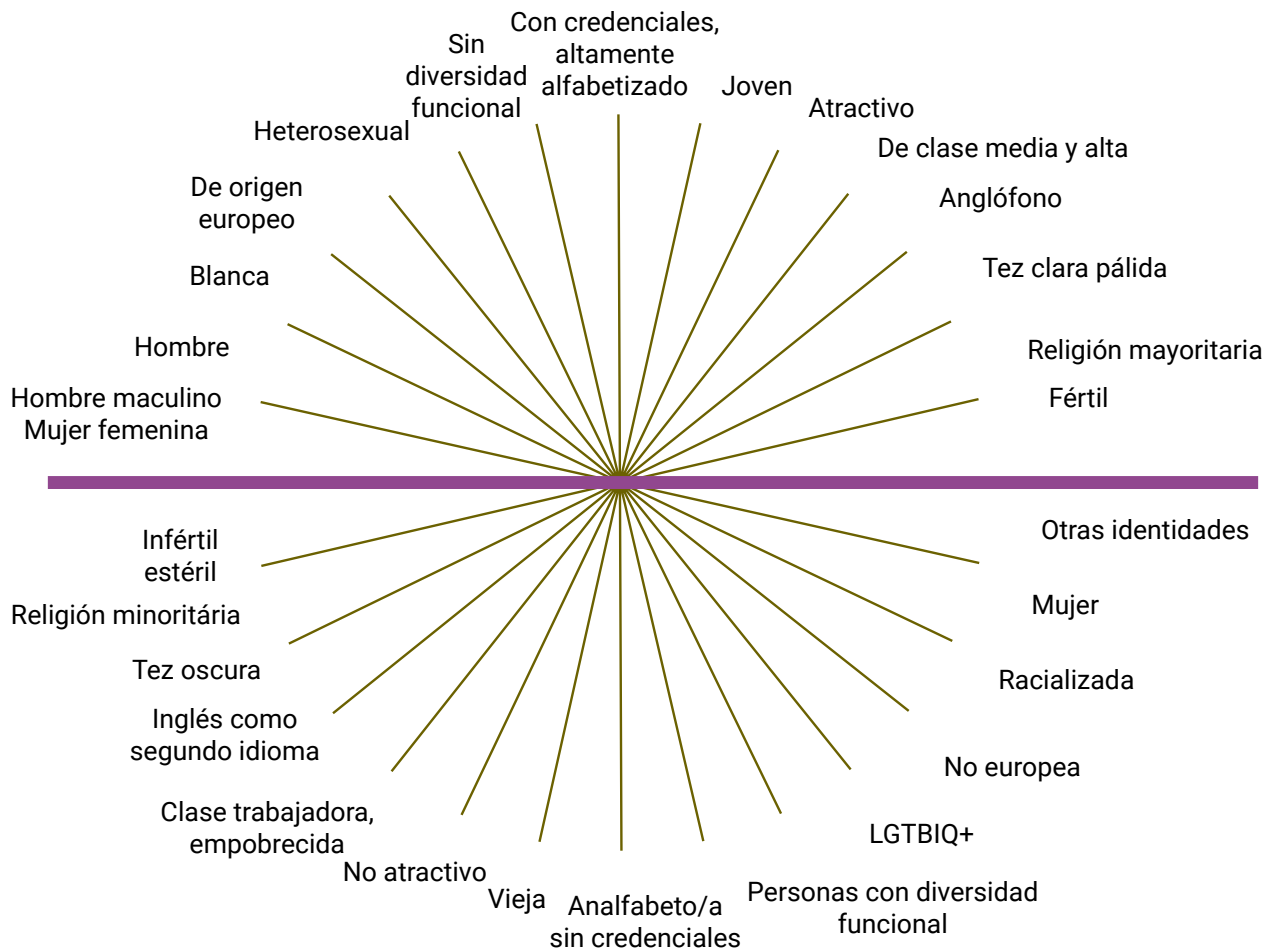
SISTEMAS DE DOMINACIÓN DE SEXO-GÉNERO, ÉTNICO-RACIALES Y DE CLASE

Existen diversas relaciones de poder que operan a través de estructuras sociales hegemónicas (tales como el heteropatriarcado, el racismo y el (neo)colonialismo) que se traducen en jerarquías que ordenan a los seres humanos en base a unas categorías de raza, clase y género, entre otras, que mantiene discriminaciones y sistemas de dominación (*Lugones, 2008*). Bajo estas lógicas, aparecen instituciones socioeconómicas y culturales con relaciones de poder que privilegian a unos sujetos con respecto a otros (*Pérez-Orozco, 2019*), subyugando unos cuerpos a la explotación para el beneficio de otros. Así se instauran ciertas estructuras que legitiman que unas pocas vidas sean reconocidas como las dignas de ser vividas, de ser sostenidas y ser rescatadas en tiempos de crisis (*Pérez-Orozco, 2019*). El sujeto privilegiado de la modernidad (BBVAh) concentra el poder y los recursos, alrededor del cual se van estructurando las demás corporalidades. Todo lo demás es convertido en “lo otro” y, bajo esta lógica, es subalternizado, afectando a quienes padecen las desigualdades y las injusticias.



Silvia Federici, teórica feminista que analiza como desde la primera fase del capitalismo industrial los cuerpos se han transformado en máquinas de trabajo a través de regímenes e instituciones disciplinarias mantenidas mediante el terror y los rituales de degradación de la vida.

PRIVILEGIO



OPRESIÓN/RESISTENCIA

La explotación de la fuerza del trabajo y de las dinámicas coercitivas son tanto mayores cuanto más alejadas estén las diversas categorías de este sujeto privilegiado

Fuente: Cuadro de interseccionalidad creado por Patricia Hills Collins

Centrándonos en las personas migrantes, ese sujeto considerado “otro”, racializado e inferiorizado, vive un rechazo y una falta de acceso de derechos que se arraiga en la lógica jerárquica de los imaginarios racistas del mundo colonial (*Mbembe, 2011*) y nosotras añadimos machista, clasista y heteropatriarcal. Así, la relación entre neoliberalismo y neocolonialismo opera como un mecanismo multidimensional que reestructura los espacios de tal forma que genera “habitantes sin hábitat”, esto quiere decir que aparecen hábitats mercantilizados que destruyen formas de vida lo cual conlleva la expulsión (*Mendiola, 2012, p. 448*).



TERRITORIOS Y FRONTERAS, CALDO DE CULTIVO PARA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES





La necropolítica (*Mbembe, 2011*) analiza la relación entre estado y ciudadanía contemporánea que arroja a políticas de muerte a las vidas que son consideradas desechables. Se trata de poner en evidencia un poder difuso inserto en la “economía de la muerte” para desvelar las relaciones entre producción y poder. Esto nos permite analizar como ciertas vidas se convierten en mercancías que son más susceptibles de ser desechables, así como analizar como ciertas personas son vistas como fuerza de producción generando un proceso de deshumanización, que sean consideradas como fácilmente desechables. A través de la necropolítica, los seres humanos pasan a ser concebidos como una mercancía desechable según los criterios del mercado.

Ideas importantes a tener en cuenta para el análisis de los asentamientos:

- Los espacios fronterizos se han convertido en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo debido a políticas cada vez más restrictivas y punitivas de los Estados nación, que promueven la construcción de muros y afectan la vida de las personas (*García González, 2020*)
- Estas políticas excluyentes generan una situación en la que los derechos se reconocen en función de la ciudadanía, y no de la humanidad.
- La distinción entre persona con estatus de ciudadanía y de no ciudadanía genera una brecha social que garantiza los derechos solo para algunas personas (*García-González, 2020*).

- El territorio andaluz es un lugar de frontera, que a través de la implantación de medidas de control europea mantiene los privilegios del norte, lo que promueve el control de la libre circulación (*Castaño-Madroñal, 2016*).
- Dentro de estos procesos de ordenamiento y securización, se permite la entrada de personas de países sures para la explotación laboral en nichos de mercado que se ven afectados por la falta de mano de obra local (*Castillero, 2020*).
- El control fronterizo centrado en los mercados posee un marcado sesgo de género y división sexual del trabajo (*Arizpe L; Aranda J, 1981; Barrientos et al., 2004; Lara-Flores, 1998; Reigada-Olaizola, 2022*).
- Teniendo en cuenta la especificidad del género es importante señalar que muchas mujeres deciden comenzar un proceso de migración para salir de diversas situaciones de violencia, entre ellas la violencia machista en la pareja o situaciones de explotación, entre otras (*Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), 2022*).

CONTRAGEOGRAFÍAS Y ESTRATEGIAS DE SUBSISTENCIA

En el sistema capitalista y dentro de una estructura necropolítica, el acceso a recursos sociales y económicos está marcado por estructuras de poder y discriminación que jerarquizan vidas, dejando a muchas personas en los márgenes de la sociedad. Aquellos en el Norte global que viven en condiciones marginales, como personas sin hogar, refugiadas o migrantes forzosos, enfrentan un sistema punitivista que perpetúa las desigualdades globales. Las mujeres migrantes, en particular,

que residen en asentamientos sin regularización, empobrecidas y con barreras idiomáticas, están en una frontera social que limita su acceso a recursos y las expone a violencias machistas, clasistas y racistas. La consecuencia son unas vidas negadas basadas en la deshumanización y la vulnerabilidad (*García González, 2020*).

Los Planes de Ajustes Estructurales que se han impuesto en países del sur global debido a diversas crisis han desembocado en el empobrecimiento y la precarización por la caída del empleo, el abaratamiento de costes de producción y la desregularización de la fuerza del trabajo. Este sistema capitalista que impone jerarquías a cuerpos bajo dinámicas de expropiación nort-sur basadas en lógicas en torno a la raza y a la clase (*Lugones, 2012*). Una de las consecuencias de esto es la feminización de la fuerza de trabajo y de la pobreza, con una estrecha relación con las migraciones. Esto facilita que se use la fuerza del trabajo femenina y/o extranjera dentro de sectores abandonados por la fuerza del trabajo nacional, que son los más precarizados. Mientras que los circuitos alternativos de supervivencia y el empobrecimiento de los países del Sur global están conectados con las políticas económicas y la feminización del trabajo transfronterizo (*Lugones, 2012*) (*Sassen, 2003*). Ante esta situación aparecen conexiones sistémicas entre el crecimiento de los circuitos alternativos de supervivencia y el empobrecimiento de los países del sur global; y por otro, de la feminización de los circuitos transfronterizos y el impacto de ciertas políticas económicas en ciertos países (*Sassen, 2003*).

En el ámbito de esta investigación, en contextos fronterizos, como en territorios con agricultura intensificada, la economía se ajusta al servicio del capital, desarrollando formas de trabajo precarias que sirven para mantener la acumulación de capital. El capital se beneficia de un “ejército de reserva” de migrantes en condiciones precarias, lo que ayuda a dividir y debilitar a la clase trabajadora (*Braverman, 1983*).

La economía sumergida e informal no son elementos externos al sistema capitalista, sino parte del mismo y necesaria para que se mantenga (Sassen, 2003).

En Huelva, los trabajos en la agricultura intensiva, facilitados por la Ley de Extranjería Estatal y el Convenio de Contratación en Origen, permiten el acceso de mujeres extranjeras empobrecidas a trabajos explotadores y precarios con la condición de que regresen a su país tras las campañas laborales. Tanto el gobierno como la patronal asumen que estas mujeres volverán a su país de origen al finalizar la temporada agrícola, en parte por la conexión entre sus responsabilidades de cuidado doméstico y el retorno.

No obstante, muchas mujeres no regresan debido a incumplimientos de contrato, bajos ingresos, deseos de mejorar su calidad de vida o huir de violencia y explotación. Esto las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad al encontrarse en una situación irregular, reduciendo su acceso al mercado laboral (*Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), 2022*). En respuesta, surgen circuitos alternativos de subsistencia, como trabajos informales, prostitución y migraciones. Saskia Sassen describe estos procesos como “conrageografías”, donde tanto el Estado como las empresas se benefician de la explotación de estas poblaciones del Sur global.

Esta vulnerabilidad también las hace susceptibles a redes de delincuencia especializadas en tráfico y explotación de personas, y facilita que las mujeres caigan en redes de trata con fines de explotación sexual y laboral (*Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), 2022*).

CONTROL Y SILENCIO PARA MANTENER EL HETEROPATRIARCADO CAPITALISTA

La división sexual del trabajo funciona como un mecanismo de dominación dentro del capitalismo, donde los privilegios masculinos se sostienen a expensas del control sobre las mujeres, tanto en espacios laborales reconocidos como no reconocidos. Según *Federici (2022)*, esta estructura mantiene una dicotomía de género que confina a las mujeres al ámbito privado y a los hombres al espacio público. Esta separación crea una oposición entre el ámbito público-productivo y el privado-improductivo (*Méndez, 2017*), resultando en un acceso desigual a recursos, administración económica, toma de decisiones y reconocimiento del trabajo.

La explotación de cuerpos y territorios se apoya en economías de trabajo de cuidados invisibilizado, donde la explotación femenina se convierte en clave para el mantenimiento del sistema. Este entramado lleva a la feminización de la pobreza, con las mujeres teniendo menor acceso a recursos y trabajos remunerados. Las mujeres racializadas del Sur global son las más afectadas, enfrentando una vulnerabilidad socioeconómica que vulnera sus derechos (*David, 2005; Juliano, 2017; Lugones, 2012; Pérez-Orozco, 2019*).

El capitalismo logra mantenerse mediante la explotación directa del trabajo asalariado y mediante el intercambio de productos, pero también a costa de la explotación de la unidad familiar en su conjunto y de las mujeres en particular mediante el trabajo no reconocido.

Para mantener este sistema de dominación existen sanciones y premios según sea el comportamiento. Si existe algún desvío de las reglas construidas a través las costumbres o las tradiciones en torno a los roles de género, aparecen unas sanciones a través de dinámicas como desaprobación, rechazo y castigos corporales.



Los hombres gozan de mayor permisibilidad social, sin embargo, las mujeres están enredadas en una maraña de controles informales que evalúan socialmente su conducta, encontrándose frecuentemente con la desaprobación y la estigmatización, aunque no se traten de delitos castigados por ley (*Juliano, 2017*).

Además de los prejuicios simbólicos se pueden manifestar en discriminaciones materiales: pagar menos salarios, no permitirles vivir en determinados sitios, negarse a dialogar con ellas (*Juliano, 2017*).



Lourdes Benería (1991) nos recuerda que, aunque el principio de igual salario por igual trabajo ha sido adoptado en muchas agriculturas e industrias, la forma más corriente de discriminación salarial se debe al hecho de que hombres y mujeres no hacen el mismo trabajo, con lo que habría trabajos masculinos y trabajos femeninos y salarios masculinos y salarios femeninos (Benería, 1991).

El sistema de ordenamiento social capitalista perpetúa roles de género que privilegian a los varones a expensas de la fuerza productiva y reproductiva de las mujeres, sus cuerpos y sus vidas. La masculinidad tradicional, asociada al poder, control, valor, dominio de la razón, conocimiento y el espacio público, se sostiene mediante el silenciamiento de las mujeres. Este control y silenciamiento cultural y social impactan directamente en sus vidas, con violencias sufridas por las mujeres que resultan de su invisibilidad, exclusión y a veces incluso desaparición o muerte.

En este contexto, la “agencia narrativa” se refiere a los actos que desafían estos silenciamientos impuestos. Es una forma de resistencia que busca confrontar y cuestionar las narrativas dominantes que han silenciado a las mujeres y sus experiencias (*Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), 2021*).



“En un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas son poder, el silencio es opresión y violencia” (Adrienne Rich, 2019, p. 69).

Ante la presión de los discursos dominantes y el riesgo de estigma y violencia, muchas mujeres optan por aceptar y adaptarse a estos discursos de manera más o menos silenciosa. Un ejemplo de esto se observa en los asentamientos chabolistas de Huelva y Almería, donde algunas mujeres eligen una pareja para obtener protección y acceder a recursos (*Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), 2022*). Esta aceptación aparente de los modelos hegemónicos a menudo actúa como una estrategia de supervivencia para evitar la confrontación directa.

Sin embargo, esta conformidad no siempre es completa ni profunda. Aunque las prácticas de las mujeres puedan parecer conformistas, muchas veces estas aceptaciones están

enmascaradas por estrategias de resistencia más sutiles. Las acciones de las mujeres y los mensajes que comunican pueden revelar rechazo o desacuerdo con las normativas impuestas. Así, el silencio de las mujeres en contextos vulnerabilizados puede ser una forma de agencia narrativa, una estrategia para sobrevivir que, al mismo tiempo, mantiene formas de resistencia y desacuerdo con los discursos que intentan controlar sus cuerpos y vidas (Juliano, 2017).



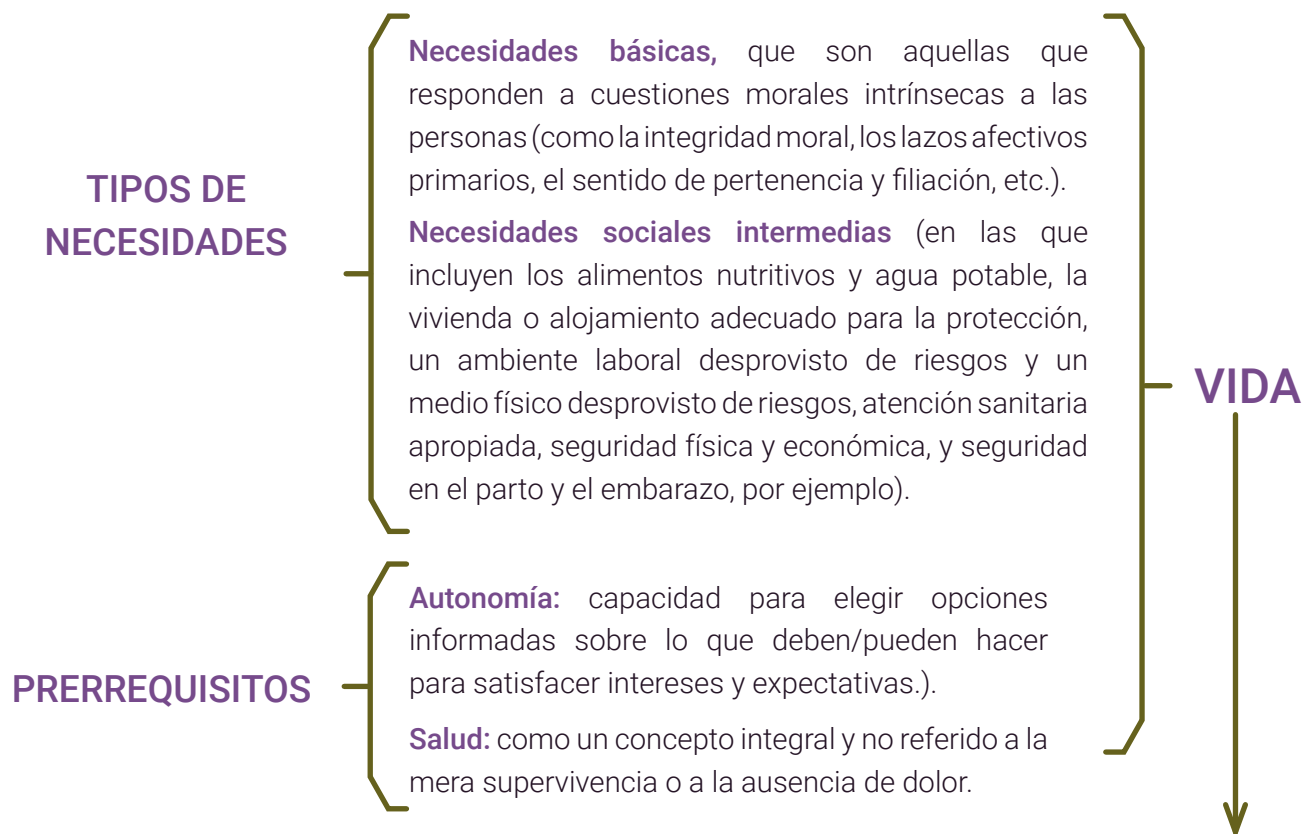
En este sentido, queremos destacar que las mujeres y la cuestión de género están influidos por otras categorías (como la raza clase, origen, religión, condiciones sexuales y entre otras) lo cual influye en las diversas posibilidades de habitar la palabra y los silencios, según el contexto. Es importante tener en cuenta que no hay una relación automática entre mayor vulnerabilidad y mayor silencio, ya que existen muchos factores. Como indican diversas autoras, es necesario preguntarse por las condiciones de posibilidad para alzar la voz o para la movilización a pesar de los obstáculos. Siguiendo el trabajo de *Reigada (2022)*, podemos encontrar diversas investigaciones que visibilizan esta cuestión (*Reigada-Olaizola, 2022*). Así, el estudio de *Mills (Beltrán Roca and Emma Martín-Díaz, 2021)* evidencia cómo la capacidad de respuesta y organización de las trabajadoras problematiza las nociones esencializadas de feminidad pasiva y conformidad asociadas a las mujeres. Como observa la autora, la pregunta no es si éstas pueden organizarse, sino cuáles son las condiciones que permiten la movilización a pesar de los obstáculos. Esto es, las estructuras de oportunidad que favorecen la emergencia de estos espacios (*Martín-Díaz y Roca, 2021*).

NECESIDADES COMO DERECHOS Y COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN

Las personas deben cubrir una serie de necesidades que les permitan desarrollar una vida valiosa, que merezca ser vivida² (Sen (1993)). Es difícil establecer una teoría universal sobre las necesidades humanas o una lista específica válida para todas las culturas. Siendo esto cierto, entendemos que para contribuir a ensanchar los límites del debate y para comprometernos a elaborar una teoría de la justicia social que abarque a todas las personas y territorios, debemos alcanzar un acuerdo de mínimos. Hablamos de unos estándares básicos para, a su vez, poder hablar de la vida frente a la no vida, y para hablar de proyectos vitales que merezcan ser vividos, independientemente de todas las especificidades que luego las colectividades, desde los territorios concretos, puedan añadir en función de sus coordenadas culturales.

Según Doyal y Gough (1994) que propone un modelo amplio, comprometido con una redistribución de recursos a nivel mundial, que no suponga la explotación irracional de la naturaleza y que implique nuevas formas de gestión de la producción y el consumo. Es necesario:

² Sobre necesidades se ha escrito y debatido mucho, y excede el objeto de estudio de esta investigación hacernos eco de todo ello, sin embargo, queremos aportar algunas pinceladas de esos debates que nos permitan explicar desde qué lugar emancipador entendemos las necesidades y porqué nos parece posible vincularlas a los derechos.



Entendida como una vida que ofrece a las personas oportunidades para acceder a recursos materiales, emocionales y simbólicos, entre los que se encuentran salud, y a la educación, pero también a un rango amplio de libertades como la participación política o una vida libre de violencias. En definitiva, recursos que les permitan llevar adelante sus proyectos de vida, independientemente de que en cada sociedad concreta se recurra a distintos satisfactores para cubrir esas necesidades.

Desde nuestra perspectiva, si estas necesidades están insatisfechas en determinados espacios y territorios, existe una responsabilidad común de cubrirlas. Proponemos que se declaren estas necesidades como derechos con el objetivo de que al menos teóricamente puedan ser garantizadas y protegidas, y que su incumplimiento tenga consecuencias. Esta es nuestra apuesta teórica y política en contextos especialmente opresivos para las mujeres, en los que entendemos que, sin marcos legales y jurídicos de referencia, van a encontrar muchas dificultades para ampliar por sí mismas sus capacidades de ser y hacer lo que deseen con sus vidas. Creemos que las necesidades tienen que estar cubiertas y ser protegidas como derechos puesto que, son un potencial para la transformación.



5

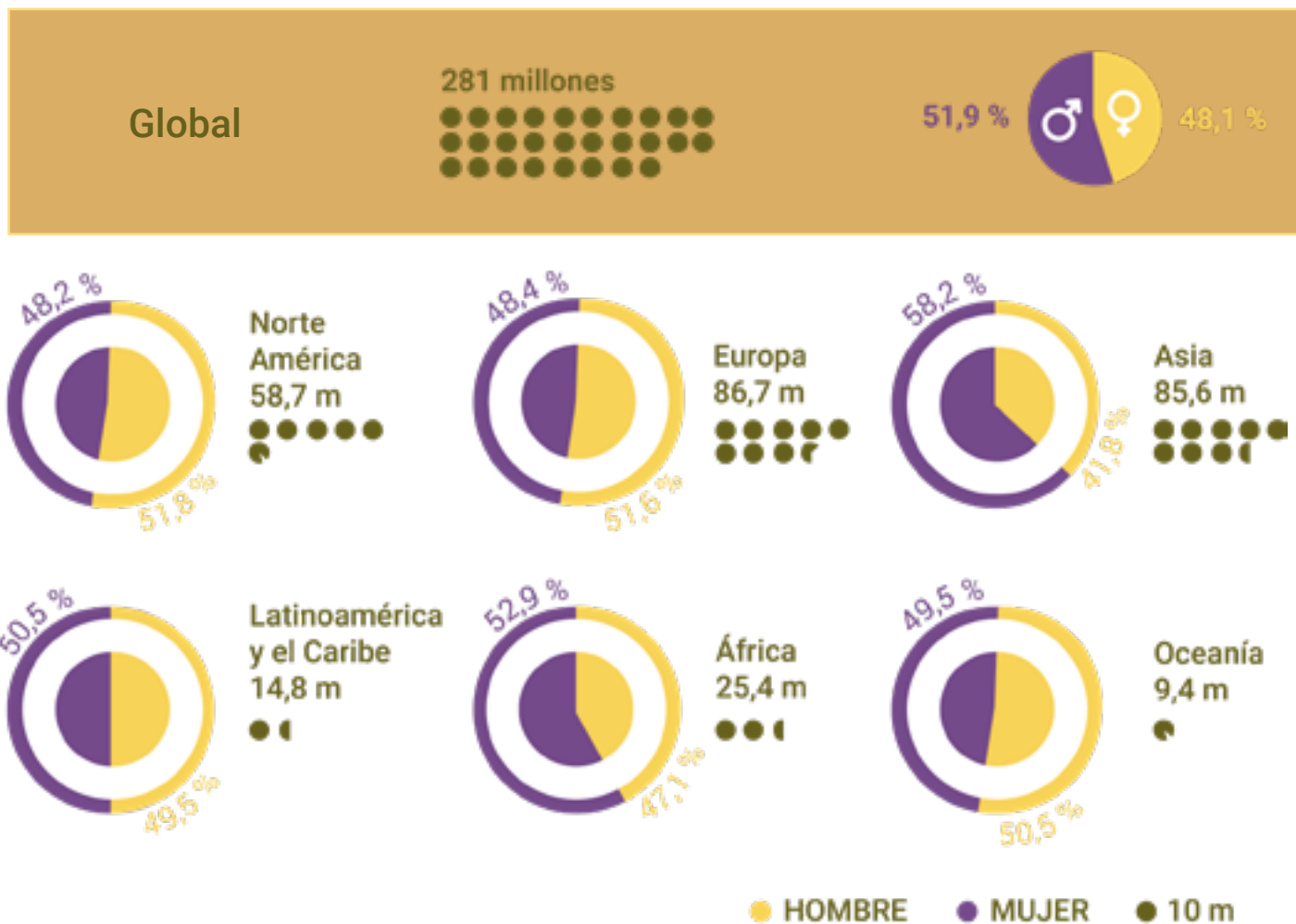
LOS ASENTAMIENTOS DE HUELVA Y ALMERÍA DESDE UNA MIRADA CRÍTICA

LAS MIGRACIONES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Según el Portal de Datos sobre Migraciones de la Unión Europea las mujeres migrantes representan algo más de la mitad de la población total de migrantes internacionales en Europa y América del Norte. De hecho, a mediados de 2020, la proporción de mujeres con respecto a la población total de migrantes internacionales alcanzó el 51.6% en Europa y el 51.8% en América del Norte. (DAES, 2020; *Migration Data Portal*, 2022).



Stock total de migrantes internacionales por región y sexo



Teniendo en cuenta las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas³ de 6.581.028⁴. Esto quiere decir que la población migrante ha amentado ya que para el año 2021⁵, en España viven un total de 5.440.148 personas migrantes, de las cuales el 50.09% son hombres y el 49.91%, mujeres, el número de extranjeros aumentó en 172.456 personas durante el primer semestre, hasta un total de 5.579.947 a 1 de julio de 2022. Concretando los datos oficiales en las provincias estudiadas, Almería y Huelva, a 1 de enero, Marruecos y Rumanía se alzan como los principales países de procedencia de las personas migrantes en ambas provincias, siendo el porcentaje de mujeres bastante alto. (INE, 2022)

A partir de los años 70, las mujeres comenzaron a tener presencia en los flujos migratorios hasta que en la actualidad representan un mayor porcentaje. Esta evolución del fenómeno ha impactado en la transformación de roles y modelos, ya que, han pasado de ser sujetos pasivos de movilidad a sujetos activos, convirtiéndose en protagonistas de la toma de decisiones y de la búsqueda de soluciones ante el empobrecimiento de territorios sures.



³ Nota de Prensa: Estadística Continua de Población (ECP). 1 de abril de 2024. Datos provisionales. (ine.es)

⁴ Donde no se contabilizan las personas en situación irregular

⁵ Esta fecha son los últimos datos contrastados y finales por el INE

LAS MIGRACIONES VINCULADAS A LA AGRICULTURA ANDALUZA

PRECEDENTES

- Las políticas estatales de división territorial de los años 70 vincularon el territorio andaluz a actividades vinculadas a la explotación de la tierra como la agricultura y la minería.
- Andalucía se ha limitado a desempeñar un rol de proveedor de materias primas.
- Este territorio ocupa una posición de desventaja y de dependencia económica (*Delgado, 1981, 2002*) por las políticas franquistas.
- Se privatizó la tierra (montes propios) por parte del Estado franquista a través de un proceso de colonización que impide el uso comunal de las mismas, introduciéndolas en lógicas de mercado y de producción (*Delgado & Aragón, 2006*).
- Como consecuencia, Andalucía está vinculada a actividades intensivas y dependientes de mercados externos como son la agricultura, el turismo y la construcción. Este tipo de trabajos están caracterizados por la eventualidad, la precariedad y los bajos salarios.
- Existe un extractivismo atroz de algunos espacios por la producción industrial bajo plásticos que encuentra su consolidación y expansión en la fase posterior a la globalización agroalimentaria (*Reigada-Olaizola, 2022*).

- La agricultura intensiva requiere una gran mano de obra asalariada por lo que las empresas han necesitado demandar flexibilidad y reducción salarial para abaratar costos de producción ya que, es el único eslabón de la cadena que pueden controlar (*Reigada-Olaizola, 2012*).
- La población autóctona andaluza comienza a abandonar los oficios de la agroindustria en pos de otros trabajos mejor pagados (*Gordo-Márquez, 2008*).

Ante la falta de mano de obra se creó un procedimiento que permitía canalizar los flujos migratorios hacia las actividades que necesitaban trabajadores: los contratos en origen (*Gordo-Márquez, 2008*); formalizado legalmente en 1999 a través del “Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones Interiores en las Diversas Campañas Agrícolas de Empleo Temporal”; (regulado por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social). Esta legislación:

- Facilita y promueve la contratación de mano de obra extranjera directamente en sus países de origen para trabajar en campos que necesitan mano de obra, entre ellos Huelva.
- Autoriza la “residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada” será la que se aplique a las faenas temporales en la agricultura.
- Se puede limitar a una actividad o a un territorio concreto. La duración del contrato no puede exceder de los nueve meses en un periodo de doce meses consecutivos (*Gordo-Márquez, 2008*).

- La modificación de la Ley 4/200 de 2009, elaborada durante una fase de expansión económica del país, allanó el camino para la migración dirigida hacia el sector agrario.

Al permitir respuestas legales a la carencia de mano de obra local en ciertos sectores mediante contratos sólidos, se facilitó la contratación de personas migrantes. Esta apertura, aparente, brindó una vía de acceso a derechos económicos y sociales para quienes se sumaban a la fuerza laboral a través de esta legislación. Sin embargo, esta situación no es tan idílica como parece, ya que, al ser una ley centrada en los mercados se olvida de las personas y de sus derechos.

Un determinante que ha dirigido los movimientos migratorios hacia el sector agrario es la economía sumergida, que representa aproximadamente el 25% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Esta situación, ha ejercido una influencia significativa en la configuración de estos flujos migratorios.

LA SITUACIÓN DE HUELVA

En Huelva, el contrato en origen bajo el convenio GECCO impone una cláusula de obligación de retorno, que limita la capacidad de decisión de las trabajadoras sobre quedarse en el territorio una vez terminada la campaña de frutos rojos. Este contrato deja de ser efectivo como mecanismo legal al finalizar la temporada agrícola.

La provincia de Huelva ha instaurado lo que se denomina “cultivo o agricultura de primor” un concepto que hace referencia a la contratación de mujeres debido a estereotipos patriarcales que asocian cualidades como paciencia y delicadeza con roles de género tradicionalmente femeninos

(Castillero, 2022; Crucez-Roldán, 1993). Las mujeres, mayoritariamente procedentes de zonas rurales empobrecidas como Marruecos, con bajo nivel de formación y responsabilidades de cuidado, son consideradas adecuadas para estos trabajos debido a la sumisión que las empresas buscan para asegurar el retorno y la flexibilidad laboral.

Este contexto confirma dos premisas clave. Primero, la feminización, flexibilidad y precariedad laboral son pilares fundamentales en la agricultura globalizada (Arizpe & Aranda, 1981; Barrientos et al., 2004; Lara-Flores, 1998; Reigada-Olaizola, 2022). Segundo, la variabilidad en las preferencias y criterios de selección para la fuerza de trabajo migrante refleja cómo el capitalismo global funciona de manera dinámica y cambiante, y cómo las estrategias de reproducción y acumulación de capital se ajustan a cada mercado de trabajo.

Es paradójico que una ley diseñada para gestionar las migraciones económicas de manera ordenada permita, en la práctica, que se genere irregularidad. Las trabajadoras que optan por no regresar se enfrentan a la falta de acceso a vivienda y recursos a través de vías legalmente establecidas.

LA SITUACIÓN DE ALMERÍA

Además de la evidente asignación diferenciada de tareas según el género, la presencia de prejuicios y estereotipos se convierte en un factor determinante que refuerza la desigualdad laboral en el contexto agrícola. La idea de que las mujeres son más adecuadas para trabajos que requieren delicadeza y paciencia, como las labores de almacén, no solo perpetúa una visión estereotipada de sus capacidades, sino que también las limita a roles considerados “menos exigentes” o “menos importantes” (Reigada et al., 2017). Este tipo de segregación laboral no solo

es horizontal, es decir, en términos de la distribución de trabajos dentro del mismo nivel jerárquico, sino también vertical, donde las mujeres se encuentran con mayores barreras para ascender a puestos de mayor responsabilidad y toma de decisiones.

DISCRIMINACIÓN EN LAS MUJERES DE HUELVA Y ALMERÍA

En el contexto de Huelva, donde convergen factores (tanto en territorio de origen como de recepción) como la base cultural patriarcal, el racismo, el capitalismo, el colonialismo y una Ley de Extranjería orientada al mercado, la percepción de ciertos cuerpos como mercancía para el beneficio del capital y la invisibilización institucional y estatal; las mujeres migrantes enfrentan una profunda vulnerabilidad que las expone a diversas formas de violencia. La división sexual del trabajo, arraigada en tradiciones culturales que subordinan a las mujeres, intensifica la discriminación estructural y la violencia de género. Estas dinámicas de poder, alimentadas por estereotipos de género, no solo limitan las oportunidades laborales de las mujeres, sino que también afectan su acceso a recursos esenciales como tierra, dinero y formación técnica, clave para su autonomía económica (*Florit & Piedracueva, 2016*).

La discriminación laboral no solo afecta el bienestar económico de las mujeres, sino que también perpetúa la desigualdad de género en la vida social y comunitaria. Las mujeres en el sector agrícola enfrentan un entorno que menosprecia sus habilidades y conocimientos, y las expone a condiciones de vulnerabilidad y abuso, reforzando su posición marginal. Para abordar esta situación, es crucial implementar políticas y prácticas que promuevan la equidad de género y reconozcan el valor y la contribución de las mujeres en el trabajo agrícola.

A pesar de que muchas mujeres en asentamientos chabolistas tienen contratos de trabajo y están en situación regular, enfrentan barreras significativas para acceder a vivienda digna debido a prejuicios racistas en el proceso de alquiler. Esto refleja una situación compleja e injusta, marcada por el racismo y la xenofobia. Para aquellas en situación irregular, la falta de acceso a recursos básicos se agrava con los prejuicios racistas, creando un entorno aún más adverso y desigual.



LAS MUJERES EN ASENTAMIENTOS



6

LA VIDA DE LAS MUJERES EN ASENTAMIENTOS

Las mujeres de los asentamientos chabolistas, enfrentan una falta de derechos fundamentales además de sufrir discriminación basada en cuestiones de género, sociales y culturales, lo que limita aún más su acceso a recursos y disfrute de derechos. Esto se traduce en diversas formas de violencia que impide un disfrute de una vida que merezca ser vivida. Esta publicación se sustenta en la construcción de conocimientos colectivos donde las experiencias de las mujeres son consideradas sabiduría primordial para conocer las necesidades y crear horizontes de transformación. En el trabajo de campo, hemos escuchado los conocimientos sobre el tema de entidades sociales y Administraciones Públicas. A continuación, se describen una serie de circunstancias que impactan en la vida de las mujeres y de sus necesidades en la dimensión física y psicosocial, cultural, socioeconómica e institucional.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

La feminización de la supervivencia (*Sassen, 2003*) es consecuencia del empobrecimiento de los países del sur debido a dinámicas colonialistas y extractivistas norte-sur. A esto se suma la necesidad de este sistema económico de acumular capital a costa del sostén de la vida dentro de

la dicotomía hegemónica (naturaleza/cultura; público/privado; hombre/mujer; razón/emoción; Desarrollo/Subdesarrollo; campo/ciudad; etc.) que pone el territorio y los cuerpos al servicio del capitalismo (*Pérez-Orozco, 2019; Pérez-Orozco & Agenjo-Calderón, 2018*). Como consecuencia, ha llevado a un aumento de la feminización de las migraciones.

SITUACIÓN IRREGULAR

A pesar de que la Orden GECCO está pensada para el retorno, muchas mujeres deciden quedarse para buscar una vida que merezca la pena ser vivida. Estas son llamadas como “las fugadas”, pasando a un estatus de irregularidad que las lleva a tener peores condiciones laborales, económicas y sociales. La situación administrativa irregular de casi todas las mujeres que habitan los espacios de asentamientos chabolistas de Huelva y Almería las lleva a situaciones de precariedad extrema empujándolas a circuitos de economía sumergida con altos indicios de trata de personas con fines de explotación laboral y/o sexual. Esta situación de irregularidad administrativa las deja desprovistas de recursos, así como del disfrute de derechos fundamentales.

PRECARIEDAD RESIDENCIAL

La precariedad de los materiales con los que se construyen las chabolas de los asentamientos (plásticos o palés) conlleva una situación de infravivienda extrema. Muchas veces, sobre todo en Almería, también pueden vivir en construcciones derruidas bajo condiciones infrahumanas o en cortijos.

La distancia y los tipos de caminos que conectan los asentamientos chabolistas y los diversos recursos y servicios básicos limitan su acceso. Al no haber transporte público, los caminos suelen hacerse a pie, pagando transporte privado o pidiendo favores a los hombres que

son los que poseen los medios de transporte. Esto genera una situación de vulnerabilidad y un aislamiento puesto que impide la autonomía de las mujeres para gestionar sus vidas.

FALTA DE RECURSOS BÁSICOS

Uno de los factores más reseñables es la falta de servicios y equipamientos de los asentamientos como puede ser la carencia de agua potable, siendo un bien básico y fundamental para la vida. Esto implica que las personas ingieran agua no apta para el consumo, lo cual acarrea graves riesgos para la salud. Además, no existe electricidad, saneamiento público y recogida de basura en la gran mayoría de los asentamientos. Esta situación hace que enfermen a menudo y en muchas ocasiones ni siquiera puedan acceder a servicios sanitarios, ya sea por la distancia a servicios de salud, porque no poseen tarjeta sanitaria, por la barrera idiomática o por la falta de tiempo.

IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A ASISTENCIA SANITARIA Y A SERVICIOS SOCIALES

Esto se debe a diversos factores como son la distancia a estos recursos, el desconocimiento de derechos y de los recursos disponibles, la imposibilidad de acceso a tarjeta sanitaria y padrón por los impedimentos que ponen las administraciones para su obtención, la barrera idiomática y cultural, la falta de personas traductoras en los servicios, el miedo a los servicios sociales y la quita de custodias, entre otras. Las condiciones de insalubridad, unidas a las cuestiones que tienen que ver con el aislamiento hace que las mujeres de asentamientos se encuentren en unas condiciones de salud muy negativas. Además, es importante señalar que no existen los recursos necesarios para las mujeres en temas concretos (embarazo, menstruación, aborto, salud mental, etc.).

DEPENDENCIA ECONÓMICA HACIA LOS VARONES

El estatus de supremacía masculina se construye bajo unas lógicas y discursos que castigan a las mujeres que se salen de la norma (*Juliano, 2017*), siendo en muchas ocasiones los hombres los que, dentro de este imaginario, se encargan de mantener la integridad y respetabilidad de las mujeres. Por ello, muchas asumen estos mandatos como forma de protección (*Juliano, 2017*). Así, el tener pareja se convierte en una forma de evitar la violencia.

DISCRIMINACIÓN Y EXPLOTACIÓN LABORAL

La situación de precarización de la agricultura y las estrategias de segmentación sexual del trabajo, así como los roles y estereotipos de género hacen que aparezca y se activen ideologías sexuales que definen determinados cultivos bajo la categoría “agricultura de primor” para legitimar la feminización de ciertas actividades, asociadas a cualidades consideradas femeninas (primor, cuidado, flexibilidad) son las actividades que normalmente están peor pagadas y sujetas a situaciones de discriminación: peor remuneradas, menos reconocidas socialmente, que no permiten ascender, con mayor eventualidad... Estas mujeres, debido a la necesidad de recursos económicos para su subsistencia y la de sus familias (ya sean con las que conviven o las que se encuentran en origen) se ven encadenadas a unas condiciones laborales que van en contra de los derechos humanos fundamentales.



CADENAS GLOBALES DE CUIDADOS Y ECONOMÍA SUMERGIDA

A causa de las diversas circunstancias asociadas con la migración y la pobreza, así como la feminización de la supervivencia (*Carrasco-Bengoa, 2017; Pérez-Orozco, 2019; Sassen, 2003*), las mujeres en asentamientos terminan involucrándose en patrones de subsistencia dentro de la economía informal. Estos patrones incluyen participación en cadenas globales de cuidados, prostitución, economía sumergida, empleo agrícola precario en condiciones irregulares, y otras formas de supervivencia que implican trabajos ilegales y/o no reconocidos. Así “en el marco de la economía informal y sumergida en la que la mayoría se encuentran ya, se cometen atropellos, abusos y violaciones de los derechos humanos de las mujeres que no denuncian por miedo a ser deportadas” (*Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), 2022*).

SITUACIONES DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL

Ante este comedio de vulnerabilidades, la falta de derechos de las mujeres se queda expuesta a procesos de extorsión que pueden acabar en situación de trata con fines de explotación sexual y/o laboral. A esto se suma que para buscar estrategias de supervivencia las mujeres busquen rutas para entrar, aunque sea de forma ilegal, en las campañas de la agricultura andaluza. Además, es destacable, que muchas veces las mujeres acceden a ciertos recursos como el padrón y a contratos laborales a través de la extorsión sexual. Incluso son engañadas a través de la falsa promesa por parte del jefe, la pareja o algún hombre de que van a conseguir “papeles”. Esto las deja en una situación de extrema vulnerabilidad y falta de autonomía, creando un caldo de cultivo para ser chantajeadas y extorsionadas. Así, se ha visto que existe una ruta que va desde Huelva a Almería pasando por Zafarraya, para aprovechar las campañas agrícolas que genera situaciones de mayor vulnerabilidad.

INVISIBILIDAD Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL

La situación que viven las mujeres en los asentamientos chabolistas de Huelva y Almería está totalmente invisibilizada por una cuestión de género y porque están presentes en menor porcentaje que los hombres. En este contexto existen responsabilidades políticas que están siendo desatendidas por las administraciones públicas tanto a nivel estatal, autonómico y local. Es por ello que consideramos que la situación de las mujeres está sustentada en una violencia estructural institucional (*Bodelón, 2014*) que es necesario transformar.

El aislamiento, el empobrecimiento, la imposibilidad de acceder a una regularización administrativa y la limitación de acceso a recursos, las deja en una situación de dependencia muy elevada que es caldo de cultivo para sufrir distintas formas de violencia, algo que deteriora enormemente su salud física y mental.

Ante esta situación aparecen contrageografías (*Sassen, 2003*) para asegurar formas de subsistencia arraigadas en el capitalismo. Las mujeres no solo descubren medios para mantenerse, sino también enfrentan nuevas manifestaciones de violencia. Muchas veces se acaban destruyendo sus redes de apoyo o por estar en una situación de vulnerabilidad socioeconómica no encuentran recursos para denunciar las situaciones de violencia económica y laboral que sufren por el hecho de ser mujeres pobres, migrantes y racializadas. Así, la industria y el capital se aprovechan de este silencio que es impuesto por la invisibilidad institucional y la falta de acción política (*Bodelón, 2014*), los marcos culturales patriarcales (*Castillero, 2022; Federici, 2022; Juliano, 2017; Lugones, 2012*) la tensión capital vida (*Pérez-Orozco, 2019*) y la situación irregular, entre otras.

Llevando a cabo esta investigación, se ha llegado a la conclusión que la situación que viven las mujeres las deja en una situación de dependencia agravada por el machismo y la violencia económica, la cual muchas veces es invisibilizada. Sin embargo, en este trabajo queremos poner el acento en esta forma de violencia que propicia otras formas de violencia. Creemos que visibilizar las diferentes consecuencias que fomentan la violencia económica por cuestiones machistas, racistas y clasistas, puede ayudar a vislumbrar propuestas de transformación que desemboquen en horizontes emancipadores.



7

VIOLENCIA ECONÓMICA, UNA CONSECUENCIA DE LA TENSIÓN CAPITAL VIDA

Las vivencias de las mujeres que viven en los asentamientos nos instan a ampliar nuestra comprensión del concepto de violencia económica, así como a examinar sus determinantes, orígenes y efectos. Los conocimientos que estas mujeres comparten nos han llevado a reflexionar sobre la compleja red que sustenta esta forma de violencia de género hacia las mujeres, yendo más allá de las concepciones que las limitan a las dinámicas de pareja heterosexual. Por tanto, en este análisis, vamos a considerar las violencias económicas como parte de un proceso de privación de derechos y recursos, en el cual están involucrados no solo la pareja y expareja, sino también el entorno social, el ambiente laboral y la violencia institucional, todos arraigados a un sistema heteropatriarcal, racista, colonial y clasista.

AGRICULTURA INTENSIVA COMO FORMA DE VIOLENCIA

En este modelo se da una tensión capital-vida que se sustenta en una forma de economía patriarcal (*Pérez-Orozco, 2019*). Esto quiere decir, que se pone en el centro una economía basada en el patriarcado y en la acumulación del capital a costa de las personas y del territorio. Ante todo esto, podemos concluir que la agroindustria tiene unos impactos sociales y ambientales a

nivel local y a nivel global, que hace que el modelo económico sea insostenible tanto a nivel de recursos como de derechos humanos, estableciéndose una relación directa entre el modelo y la explotación de recursos que como iremos desgranando impacta en la vida de las mujeres siendo caldo de cultivo para que se manifiesten formas de violencias de género, en especial violencias económicas y laborales.

CONSECUENCIAS DETECTADAS DEL SISTEMA DE AGRICULTURA INTENSIVA

- Impacto ecológico negativo, especialmente debido a la alteración del tipo de cultivo en Huelva y Almería, sin considerar adecuadamente el territorio y sus condiciones medioambientales.
- Uso de fitosanitarios tóxicos, semillas transgénicas y plásticos, con el fin de garantizar la cosecha de productos fuera de temporada o que no son autóctonos del territorio.
- Más del 80% de los recursos hídricos de Andalucía se destinan a la agricultura intensiva (*Reigada-Olaizola, 2022*).
- Impacta de forma negativa en la organización del trabajo, los derechos laborales y el tejido social de la zona.
- Nueva gestión de la mano de obra para abaratar la producción que conllevó a instaurar la contratación en origen.

- Procesos de temporalidad laboral que requieren mano de obra barata para mantener los beneficios a expensas de la precariedad y la pobreza de la población.
- Incremento de la oferta de mano de obra, no es posible garantizar que todas puedan acceder a un empleo en condiciones dignas y con un salario que satisfaga sus necesidades. Esta situación conduce a que parte del contingente termine viviendo en asentamientos.
- Aparecen diversas formas de violencia que se ven agravadas por cuestiones de género. De hecho, el perfil de las mujeres contratadas en origen en Huelva ya representa una forma de discriminación y vulneración de derechos, buscada por la industria bajo sesgos de género y machistas como estrategia para intentar ejercer un control total sobre las mujeres.
- Las personas en situaciones de mayor explotación y abuso laboral, suponen un ahorro para las empresas, un beneficio obtenido a expensas de la vida de las personas.
- Existen necesidades económicas y de vulnerabilidad fuertes, permitiendo que el sistema se sostenga a costa de situaciones de abuso, acoso y esclavismo, donde se vulneran los derechos.



Ejemplos de abusos laborales: no se cumplan horarios, competitividad por producción entre las trabajadoras generando procesos de inseguridad laboral y penalización hacia las consideradas menos productivas, trabajar de madrugada los fines de semana como estrategia de evadir inspecciones, trabajar a destajo algo que está totalmente prohibido, impagos, falsas promesas de contratos o regularización, extorsión y abuso sexual, entre otras.

LEY DE EXTRANJERÍA Y ORDEN GECCO: CÓMPLICE DE LAS VIOLENCIAS ECONÓMICAS HACIA LAS MUJERES

Impacto de la Ley de Extranjería en asentamientos

Desde un enfoque de género, feminista y de derechos humanos, ya se ha subrayado que migrar no es un delito, y se ha destacado la necesidad de reconocer la movilidad humana como un derecho que no debe ser criminalizado. Por eso señalamos que las leyes migratorias dificultan aún más el acceso a la posibilidad de migrar.

Algunas consideraciones:

En el Estado español existen políticas migratorias que, siguiendo las leyes europeas, se centran en la securitización del territorio sin considerar las necesidades de las personas.

- La Ley de Extranjería necesita una revisión profunda, ya que impide que las personas migrantes accedan a una vida digna después de haber tomado la decisión de trasladarse de su país de origen.
- Europa ha aprobado un Nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo en abril de este año. Este pacto, muy alejado de las necesidades de las personas, permite que la reubicación no sea obligatoria, apostando por la externalización de fronteras y los retornos sin revisión aumentando la securitización sin garantizar los derechos humanos.
- Las personas migrantes enfrentan grandes dificultades para regularizar su situación, ya que dependen de conseguir empleo, algo complicado en la agroindustria temporal de Huelva y Almería. Esta situación es especialmente desafiante para las mujeres migrantes que viven en asentamientos⁶. Desde una perspectiva de derechos, consideramos que estas situaciones de desamparo están muy relacionadas con formas de violencia económica institucional. Por lo tanto, mientras se trabaja en asegurar la regularización de todas las personas, en las mesas de trabajo se ha propuesto una regularización extraordinaria para facilitar el acceso a empleo y vivienda de quienes viven en asentamientos.

La Orden GECCO

La Orden GECCO presenta numerosas deficiencias en la protección de los derechos humanos, lo cual ha sido denunciado tanto por las propias trabajadoras temporales como por diversos grupos sociales y asociaciones, tanto a nivel nacional como internacional.

Algunas consideraciones desde una visión crítica:

- El tipo de perfil buscado para llevar a cabo contratación en origen está basado en una visión racista, clasista, machista y colonial: mujeres empobrecidas, con criaturas/madres solteras o divorciadas, de entornos rurales marroquíes, bajo nivel educativo, analfabetas. Este tipo de perfiles son solicitados por las empresas como estrategia de control.
- Las mujeres reciben información engañosa en sus países y, al llegar, los contratos difieren de lo prometido, hasta llegar a situaciones de estafa. Falta de voluntad por parte de los gobiernos tanto del territorio de origen como del de recepción para asegurar que se lleve a cabo de manera transparente y sin discriminación.
- No se asegura que las personas que van a venir a trabajar se les vaya a contratar el 100% de las jornadas. Una empresa que necesita mano de obra, debería estar obligada a garantizar el cumplimiento máximo de horas permitidas por la ley. Esto permitiría limitar la desregulación de las jornadas laborales, facilitando el control de la responsabilidad de las empresas⁷.
- La orden GECCO regula el tipo de vivienda, de forma bastante precaria e inestable promoviendo condiciones de hacinamiento. Las mujeres llegan a compartir habitaciones y barracones en condiciones muy complicadas para el descanso tras llevar a cabo un trabajo como el de temporera.

⁶ La barrera idiomática, la pobreza, la discriminación laboral, la explotación, las obligaciones familiares, las tareas de cuidado y la violencia dificultan que las mujeres migrantes accedan a la regularización, ya que carecen de tiempo y su salud psicofísica está mermada para enfrentar procesos complejos.

⁷ En 2024, se ha introducido la figura de fija discontinua, algo que se lleva exigiendo años.

- En muchas ocasiones las viviendas están dentro de la empresa. Al ser un lugar privado los diversos sindicatos no pueden acceder a comprobar si se cumplen con las garantías establecidas en relación a la habitabilidad.
- Existen pocas garantías para asegurar el cumplimiento de las leyes establecidas.

NECESIDADES BÁSICAS PARA LA VIDA: LA INSEGURIDAD Y EL MIEDO PARALIZA LA CAPACIDAD DE ACCIÓN

La feminización de la pobreza, la situación irregular y la falta de recursos básicos que en muchos casos son controlados por los hombres hace que las mujeres estén expuestas a altos niveles de inseguridad debido a que se perpetúan diversas formas de violencia basadas en el género. Como ya hemos visto anteriormente existen necesidades básicas detectadas en esta investigación que impiden que la vida en asentamientos con derechos y desde una perspectiva de sostenibilidad de la vida. Es importante resaltar que la situación vital de asentamientos aumenta la sensación de inseguridad y miedo. La amalgama de circunstancias vistas hasta ahora conlleva un impacto negativo en la salud psicofísica por la sumisión a la que se encuentran sometidas por el trabajo, sus compañeros varones, sus parejas, la falta de acceso a recursos, la barrera idiomática, la falta de respuestas políticas por parte de administraciones públicas y gobiernos tanto a nivel estatal, autonómico y local. Esta falta de salud, y específicamente la salud mental, impide que puedan llevar a cabo procesos restaurativos y dificulta el acceso a vías de regularización.

DEPENDENCIA ECONÓMICA A LOS HOMBRES: CALDO DE CULTIVO PARA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

CIRCUNSTANCIAS DE BASE DE LAS MUJERES

- Las condiciones iniciales de empobrecimiento de las mujeres contratadas en su país de origen son a causa de criterios de selección discriminatorios.
- Son una minoría en comparación con la cantidad de hombres que viven en asentamientos. Esto sumado al patriarcado de bases hace que se instaure una masculinización de la vida.
- Los recursos económicos, los recursos laborales, y recursos materiales son propiedad de los hombres, quedando las mujeres en una situación de desventaja (*Castillo-Sinisterra, 2020; León-Muñoz, 2022*).
- Casi no poseen redes de apoyo, quedando solas y aisladas.
- Se instauran dinámicas de violencia colectiva hacia las mujeres.

Buscan protección masculina, prefieren estar en una relación que estar expuestas a posibles formas de violencia de forma continuada.

Al estar controlado por hombres, el acceso de las mujeres a diversas necesidades puede estar sujeto a chantajes, como el pago de cuotas económicas elevadas o la necesidad de mantener relaciones sexuales para acceder a ellas. Por ello, los abusos sexuales son muy frecuentes. Un ejemplo de esto es la cantidad de extorsión mediante la grabación de videos considerados por las mujeres que atentan contra su intimidad para que entren en circuitos de control⁸.

Además, el nivel de discriminación en el entorno laboral es muy elevado. Por un lado, existe una división sexual del trabajo, como ya hemos contextualizado; y por otro, porque además los encargados casi siempre son hombres; lo que conlleva que estén en una situación de privilegio, que les permite implantar situaciones de control y coacción. Las mujeres, ante la necesidad de tener ingresos económicos se ven envueltas en diversas manifestaciones de la violencia económica.

Se ha destacado que los encargados, actúan como intermediarios para acceder al empleo, lo que facilita la coerción hacia las mujeres, incluyendo agresiones sexuales. Además, en muchos casos, a pesar de que las mujeres acceden al chantaje, no logran obtener empleo, lo cual genera un doble engaño. Ante estas situaciones, muchas mujeres deciden ser ellas las que tomen el control de otras mujeres entrando en el juego del chantaje para no ser agredidas.

La situación de dependencia económica en la que se encuentran las mujeres contribuye a la perpetuación de diversas formas de violencia económica, lo que facilita la instauración de otros tipos de control y violencia. Esto puede llevar incluso a situaciones de trata y servidumbre, donde las mujeres quedan atrapadas en un ciclo de explotación y abuso.

Se ha detectado que existe una situación de infra denuncia por muchos motivos: el miedo, la vergüenza, la inseguridad o la desconfianza de que sean protegida, los códigos culturales, la falta de recursos y apoyos, así como el racismo que sufren⁹. Por otro lado, se ha detectado un proceso de revictimización por parte de las instituciones debido a prejuicios y estereotipos

⁸ Durante la investigación diversos agentes claves han señalado que para poder generar estrategias de protección es importante tener en cuenta los códigos culturales y dar credibilidad a lo que las mujeres consideran situaciones de agresión y abuso.

sexistas y racistas. Estas circunstancias, que impiden las garantías de protección de las mujeres, son formas de violencia institucional que impactan en la vida de las mujeres dejándolas en situación de vulnerabilidad y desamparo.

EMPADRONAMIENTO COMO CAMINO PARA EL DERECHO A LA VECINDAD

El empadronamiento es un derecho que en muchas ocasiones se ve limitado por las políticas locales de los municipios¹⁰. Actualmente se está empadronando en algunos municipios andaluces debido a las presiones del Defensor del Pueblo, las entidades sociales y la sociedad, así como de las luchas de las personas que viven en asentamientos. Sin embargo, sigue habiendo problemas burocráticos que impiden que las personas de asentamientos accedan a este derecho reconocido, ya que no se están considerando las realidades de quienes residen en asentamientos. Por ejemplo:

- Cuando la policía se persona en la chabola para ver si hay alguien viviendo allí, se encuentran que no hay nadie, debido a que las horas a las que van no tienen en cuenta los ritmos de trabajo ni de vida.

⁹ De hecho, en las mesas locales se ha señalado que en diversas ocasiones se han cuestionado los relatos de las mujeres al llevar a cabo una denuncia al considerar, desde una mirada colonial, machista, racista y misógina, que las mujeres están mintiendo y que es una estrategia para conseguir derechos a través de las leyes que amparan a las mujeres víctimas de violencia de género

¹⁰ Desde hace ya varias décadas se ha denunciado la imposibilidad de acceder al padrón en asentamientos, lo cual es un incumplimiento de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal que exige que todas las personas sean empadronadas.

- Se asegura que en muchos casos las oficinas están saturadas y no dan abasto.
- Las mujeres encuentran las limitaciones porque poseen menos tiempo para llevar a cabo trámites por ser las encargadas de los trabajos de cuidados y por la barrera idiomática.
- La distancia a los asentamientos y la falta de transporte para llegar a centros urbanos acentúan la posibilidad de vivir violencias. Como hemos dicho, son los hombres los que poseen medios de transporte, así las mujeres se ven en la tesitura de tener que pagar para poder acceder a la oficina de padrón o ser chantajeadas para mantener relaciones sexuales.



Para saber más

El representante del Defensor de Pueblo Andaluz nos informó en la mesa autonómica que ha interpuesto una queja de oficio para saber qué información y documentación se está solicitando para poder empadronar y comprobar si se está facilitando. Sin embargo, y a pesar de que la ley dicta que las personas deben empadronarse, diversos ayuntamientos alegan que no pueden empadronar en asentamientos porque son lugares ilegales de vivienda. Por otro lado, desde distintas entidades señalan que muchas veces el propio funcionariado dice no poder empadronar porque la alcaldía da orden de no hacerlo.

Ante los impedimentos existentes a nivel burocrático para acceder a este derecho, el padrón se está convirtiendo en una transacción económica (existen personas que cobran entre 800 euros y 6.000 mil euros). Esto conlleva a formas de violencia, incluso genera situaciones de trata. Las mujeres, de nuevo, al estar en una situación económica desfavorable y en ocasiones al no estar en posesión del dinero necesario, se les pide mantener relaciones sexuales para conseguir el padrón



El padrón ha sido señalado por diversas participantes de la investigación como un medio que da acceso al derecho a la vecindad y a acceder a recursos, señalando que a los ayuntamientos no les interesa que aumente la población, puesto que, si permiten empadronar, las administraciones locales están obligadas a dar una serie de derechos que no les beneficia porque es población que no puede votar.

Durante la investigación diversos agentes clave, así como las mujeres participantes, han señalado que el racismo y de la xenofobia limitan el acceso al padrón.

Ante esta situación, en los diferentes espacios participativos de esta investigación se ha señalado que esta situación existe en última instancia debido a la falta de responsabilidad (europea, estatal, autonómica o local) que tienen las administraciones para facilitar el acceso al padrón, ya sea con diversas sanciones si no se asegura el acceso a este derecho o con el aumento de recursos para facilitar los trámites. En este sentido se ha destacado que el modelo social en el que vivimos es bastante pasivo. Es decir, se convive, pero no se interactúa con las personas que viven en asentamientos; asegurando que esta situación no puede cambiar hasta que no entendamos como sociedad que las personas que residen en asentamientos son nuestras vecinas.



Detectamos esta imposibilidad de acceso al padrón como una vulneración de derechos muy importante y un agravante para que se perpetúen violencias hacia las mujeres, en particular violencia económica; al ser el padrón un requisito para acceder a gran variedad de recursos y el primer paso para comenzar el camino a la regularización, las mujeres están desprotegidas. Ante esta situación muy pocas mujeres deciden denunciar a través de procesos judiciales para reivindicar el derecho a padrón, ya que poseen poco tiempo, o tienen miedo de la ley de extranjería.

ESTRATEGIAS DE SUPERVIVENCIA: CONTRAGEOGRAFÍAS DE UN MODELO ECONÓMICO VIOLENTO

Los asentamientos de Huelva y Almería son una consecuencia directa de este modelo de agroindustria inserta en el sistema capitalista y racista en el que vivimos donde la vida es inhumana y carente de derechos básicos. **Para que se dé el modelo social y económico es necesario que se sostenga en estas situaciones empobrecida de explotación. Ante esta amalgama de circunstancias aparecen contrageografías (Sassen, 2003), formas de supervivencia ligadas a la economía sumergida e informal que se mantienen de las que se lucra el sistema capitalista.** Las mujeres al estar en na situación de desventaja por cuestión de género sufren violencias concretas por el hecho de ser mujeres que son consecuencia de la tensión entre el capital y la vida.

Bajo estas circunstancias aparecen formas de sobrevivir en situaciones difíciles, lo que puede implicar participar en actividades ilegales o no reconocidas.

Ejemplos de formas de subsistencia:

- Movilidad hacia distintos lugares de Andalucía para hacer temporada agrícola¹¹. Así se dibuja un camino por donde las mujeres se mueven que va desde Huelva a Almería pasando por Zafarraya (Granada). Este camino es un lugar de peligro para las mujeres (porque pueden desencadenarse diversas formas de violencia, como chantajes económicos, agresiones sexuales que pueden derivar en entrar en situación de trata laboral y/o sexual).
- Prostitución
- Venta de comida y limpieza en chabolas.
- Tráfico de drogas
- Alquiler de camas a otras mujeres donde se instauran relaciones de poder y de violencia hacia otras mujeres, para disminuir la violencia hacia sí mismas (para pagar la cama las mujeres cuidan a las criaturas de la arrendadora o ejerce prostitución).

¹¹ No siempre trabajan en agricultura, pero es lo que entra en su principal objetivo

A pesar de todas las circunstancias, las mujeres que viven en asentamientos tienen capacidad de agencia que les permite tomar decisiones y ser sujetos de pleno derecho. Aunque se enfrentan a situaciones difíciles y a menudo violentas, emergen formas de cuidado hacia sí mismas y hacia la comunidad, que son resultado de su capacidad de resiliencia.

TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y/O SEXUAL

La situación de vulnerabilidad que viven las mujeres, facilita el establecimiento de redes de trata con el propósito de explotación sexual y/o laboral. Una revisión profunda de la actual Ley de Extranjería y de la Orden Gecco, donde se ponga a las personas en el centro, es clave para poder eliminar las circunstancias por las que se instauren las redes de trata. Por tanto, una de las causas fundamentales del problema es la violencia institucional, que deja a las mujeres desamparadas y les niega sus derechos básicos, lo que las lleva a enfrentarse a necesidades extremas de supervivencia y las coloca en una posición vulnerable que facilita su entrada en redes de trata.

Sin embargo, se ha constatado una falta de acción y responsabilidad considerable por parte de varios de los agentes implicados. Ejemplos de ello son:

- La escasa dotación presupuestaria para activar las diversas medidas destinadas a proteger a las víctimas de trata
- Falta de formación y de sensibilidad en esta materia en todos los niveles de intervención a todos los agentes implicados

- Estereotipos del perfil de víctima de trata limitan el acceso a ayudas y protección ya que los requisitos son muy restrictivos
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) son solo los únicos que poseen la capacidad de acreditar una situación de trata. Pueden identificar casos de trata, pero las Fuerzas de Seguridad se oponen, temiendo crear nuevas víctimas, las propias entidades sociales.

QUITA DE CUSTODIAS COMO VIOLENCIA INSTITUCIONAL

De acuerdo al Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia, publicado el año pasado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, los casos de quita de custodia han aumentado 48.357 en 2021 a 51.203 en el año 2022, el 60% corresponde a una decisión administrativa de servicios sociales bajo el argumento de desamparo del menor de los cuales un gran porcentaje son de familias migrantes. Sin embargo, según distintas críticas “aquí es donde se sitúa uno de los grandes problemas en esta materia, ya que bajo el concepto de desamparo se incluyen cuestiones como ser hijo de padres sin papeles, formar parte de un núcleo monoparental con dificultades económicas, que los padres estén en el paro, que una madre dé a sus hijos bollos para cenar, o que el menor sea hijo/a de una mujer víctima de violencia de género” (Guerra-Cáceres, 2022). En asentamientos, la mayoría de mujeres con criaturas no quieren pedir ayuda, porque tienen miedo de que haya una retirada¹².

¹² Muchas mujeres con bebés optan por ocultarse, incluso abandonando los asentamientos durante el día y regresando por la noche para evitar el contacto con los servicios sociales.



Existen situaciones en las que el bebé ha sido retirado directamente en el hospital, según señalan varias organizaciones, sin que la mujer esté debidamente informada al respecto. Además, en reuniones de la mesa autonómica se ha reconocido que, en casos donde los bebés son entregados a familias, resulta extremadamente complicado recuperar la custodia. Por otro lado, aparecen experiencias donde las mujeres han recibido una quita de custodia sin posibilitar un tiempo para que busquen alternativas que les permita transformar su situación. Esto ha desembocado en huidas perdiendo el contacto con las mujeres dejándolas en desamparo y desprotección.

Durante la investigación se ha resaltado la importancia de proteger el bienestar del menor. Sin embargo, si vivir en asentamientos es un riesgo para la retirada de la custodia, es urgente ofrecer alternativas de vivienda que permitan a las madres y familias cuidar a sus hijos e hijas dignamente. Existen pocas opciones para mujeres embarazadas o con criaturas, y muchas excluyen a sus parejas, lo que puede forzarlas a ser familias monoparentales sin considerar sus necesidades, motivo por el cual a veces las mujeres rechazan los recursos. Este enfoque paternalista e infantilizador de las mujeres, limita sus autonomía y agencia, no reconoce la capacidad de decisión de las mujeres y minimiza la importancia de sus relaciones y redes de apoyo. Además, los recursos suelen estar dirigidos a mujeres con residencia legal, dejando desprotegidas a quienes están en situación irregular.

Las organizaciones señalan la falta de coordinación entre los servicios sociales, lo que genera inseguridad y aleja a las mujeres de los recursos disponibles, aumentando su vulnerabilidad.

Las asociaciones y activistas feministas critican que la retirada de la custodia, especialmente en mujeres migrantes o pobres, refleja una visión clasista y racista. Sin el apoyo adecuado, estas medidas perpetúan la violencia institucional y deberían ser excepcionales. Se pide a las autoridades revisar protocolos para garantizar la protección de la infancia sin recurrir a la retirada de custodia como primera opción.

HORIZONTES DE TRANSFORMACIÓN



8

SOBRE LA AGENCIA NARRATIVA Y ESTRATEGIAS DE CONFRONTACIÓN DE LAS MUJERES

La capacidad de agencia se refiere a la posibilidad de tomar decisiones y ejercer derechos a pesar de las adversidades y circunstancias que vulnerabilizan la vida. En esta investigación, el enfoque está en destacar las formas de resistencia y la capacidad de alzar la voz, incluso frente a diversas opresiones. Reconocer las circunstancias de discriminación y vulnerabilidad es esencial para entender cómo las personas desarrollan estrategias de emancipación y resiliencia. No se trata de añadir estas condiciones como meros factores aislados, sino de entender cómo se articulan e intersectan los ejes de desigualdad. Según Floya Anthias, las mujeres no experimentan la subordinación de manera separada por ser mujer y migrante, sino que las divisiones sociales se entrecruzan, produciendo formas particulares de dominación (*Anthias, 2006*). Así, se debe evitar un enfoque aditivo en la teoría de la interseccionalidad (*Avtar Brah, 2004*), reconociendo que género, etnicidad, raza y clase, entre otros, son categorías sociales producidas de forma interseccional. Este entrecruzamiento de desigualdades afecta la capacidad de agencia y las estrategias de confrontación que las mujeres adoptan. Para analizar las estrategias de confrontación es necesario comprender las causas e impactos de las violencias machistas en las vidas de las

mujeres. Muchas veces, las mujeres que han sufrido violencia tienen dificultades para narrar o incluso reconocer estos episodios (*Mugarik Gabe, 2017*). Este proceso de reconocimiento y narración es crucial para ejercer la agencia y desarrollar mecanismos de resistencia frente a las opresiones estructurales.

**RAZONES
QUE IMPIDEN
TOMAR
AGENCIA**

- La escasa o nula relevancia que las mujeres damos a nuestros cuerpos y, por ende, las dificultades para registrar en la conciencia lo que les ocurre y cómo la violencia los transforma.
- El impacto de los hechos traumatizantes, que tiende a defender la vida y/o la integridad personal que la violencia pone en riesgo echando mano del olvido, la negación o la minimización del peligro que se enfrentó.
- Las urgencias vitales resultantes de las violencias vividas: en ocasiones están tan metidas en la dinámica cotidiana de buscar la manera de encontrar agua potable, conseguir los alimentos y cuidar sus chabolas del fuego, que no queda tiempo para la reflexión personal ni para el autocuidado (*Mugarik Gabe, 2017, pp. 47-48*).
- El mecanismo desempoderador que es la violencia en sí misma, desactivando discursos y prácticas propias y concediendo la importancia a los deseos, saberes y haceres del opresor.

A pesar de las adversidades, las mujeres participantes en esta investigación han demostrado su agencia a través de espacios narrativos y artísticos. Siguiendo a *Antolínez y Barbuzano (2021)*, se reconoce su protagonismo activo y su capacidad de transformar una realidad dolorosa e

injusta. Estas mujeres enfrentan violencias cotidianas que afectan su cuerpo, autoestima y salud, lo que a menudo resulta en el silenciamiento de sus voces. Sin embargo, el acto de hablar y reconocer el poder de su propio relato desafía ese silencio impuesto por la violencia patriarcal.



Judith Butler (2009) sostiene que ese protagonismo tiene que ver con la propia vulnerabilidad de algunos sujetos y colectivos marginados, puesto que en condiciones de exclusión y/o rechazo, activan su agencia como praxis biopolítica que les ayuda a resistir, enfrentarse a las duras condiciones que las atraviesa e incluso hacerse más fuertes individual y colectivamente.

Es importante poner en el centro, para el análisis de esta investigación la agencia de las mujeres puesto que permite mirar las migraciones no solo por razones económicas sino también como formas de tomar mayor autonomía, aunque sea entrando en estos circuitos de subsistencia. Atender a sus experiencias y estrategias como mujeres situadas, en una apuesta por superar los enfoques que al centrar su atención únicamente en el poder de las estructuras e instituciones tienden a victimizar a las mujeres y a considerarlas sujetos pasivos, en particular, a las mujeres procedentes de los países periféricos (*Mohanty, 2002*). La importancia de articular el análisis del poder con las respuestas de la agencia, noción central en la teoría feminista contemporánea a través de la cual (*Casado-Aparicio, 1999*) explica el paso del sujeto del feminismo anterior, que era un «sujeto sujetado», a un sujeto activo y situado. Esto nos permite llevar a cabo un análisis profundo de este fenómeno colocando a las mujeres como sujetos activos de conocimiento y conocer las relaciones entre la trata de mujeres, la industria del sexo y las cadenas globales de cuidados.

Entrando en esta lógica, queremos nombrar la existencia de chabolas exclusivamente femeninas en los asentamientos, aunque son una minoría, nos hablan de mujeres que responden ante el mandato de género e intentan construir espacios lo más seguros posibles poniendo en el centro la ayuda mutua y la colaboración. Nombramos también las prácticas comunitarias que despliegan entre ellas cuando a alguna se le incendia la chabola y en ese incendio se quema alguna parte del cuerpo o pierden sus pocas pertenencias, cuando alguna enferma por beber agua no potable, cuando comparten sus dolores, o cuando comparten el gas de su bombona o su comida. De esas prácticas y narraciones hemos sido testigos y necesitamos ponerlas en valor porque, aunque no haya una conciencia o una articulación política de las mujeres en torno a ellas, son actos subversivos de confrontación. Especialmente dentro de un sistema patriarcal que habitualmente las enfrenta y las convierte en «enemigas y competidoras» para poder anular sus acciones colectivas cuestionadoras de los privilegios masculinos. Por ello, compartimos el contenido emancipador que Max Neef (1993) les otorgó a las necesidades humanas. Para él las necesidades no estaban únicamente vinculadas a la carencia y a la escasez que podían sufrir las personas en un determinado ámbito, sino sobre todo a sus posibilidades de desarrollo. De esta idea hemos partido, visualizando a las mujeres en su rol protagónico y con capacidad para aportar soluciones que emergen de abajo y van hacia arriba. Desde este enfoque, las necesidades detectadas, enunciadas y reclamadas en los talleres y en las historias de vida, se convierten en horizontes de transformación social, puesto que, al no estar cubiertas, tienen capacidad de movilizar. Dicho de otro modo, que las mujeres, en ese proceso de búsqueda de soluciones y cobertura de necesidades básicas, pueden desarrollar y ampliar su propia existencia.

9

LA SABIDURÍA DE LAS MUJERES COMO EXPERIENCIA

A partir de la realización de talleres artísticos en los asentamientos chabolistas de Almería y Huelva, acompañamos a las mujeres en el proceso de enunciación de sus necesidades. En esos talleres, y tomando el lenguaje creativo, propusimos una serie de dinámicas que hicieran aflorar la reflexión y el debate en torno a qué era para ellas una vida digna, que ofreciese posibilidades y oportunidades de ser y hacer lo que quisieran. Por las necesidades que fueron denunciadas por las mujeres en los 4 talleres, hemos diferenciado tres ejes:

Vida digna y acceso a los recursos básicos

En este eje se encuentran las necesidades que tienen que ver con la consecución de derechos sociales y económicos básicos, y que, al cubrirse, les permite salir de sus condiciones de pobreza material y exclusión social, así como acceder a servicios y bienes básicos para la vida cotidiana como:

- Documentación que les permitiría ejercer su derecho a la movilidad. Todas han esperado cumplir tres años en España para poder solicitar el arraigo familiar, pero actualmente ninguna cuenta con una oferta de empleo formal en firme, lo que les impide regularizar su situación. De este modo, se sienten atrapadas en España, y particularmente en los asentamientos.
- El acceso a la salud y a la tarjeta sanitaria.
- Transporte para poder acceder a distintos trámites y necesidades (cita médica, banco, empadronamiento).
- Acceso a agua potable y a una alimentación adecuada.
- Recogida de basuras y saneamiento de aguas residuales
- Descanso. Descansar en el trabajo les permitiría cambiar de vez en cuando las posturas sostenidas durante horas (aliviando sus dolores), así como tomar el desayuno tranquilamente sin estar desarrollando ninguna tarea (en la actualidad no disponen de tiempo reglado para el bocadillo).
- Acceso a la seguridad
- Acceso a la electricidad
- Tener una vivienda
- Acceso a una movilidad propia
- Alfabetización
- Empleo con contrato de trabajo y dignamente remunerado

Vida libre de violencias

En este eje aglutinamos todas las necesidades enunciadas que, al cubrirse, aleja a las mujeres de las condiciones de explotación, sumisión y discriminación que experimentan por parte de los hombres, la comunidad o el estado por el hecho de ser mujeres.

- Todas las participantes del taller dicen tener miedo constante porque los espacios chabolistas de Huelva y Almería son espacios violentos, especialmente para las mujeres. Uno de sus mayores temores es el fuego, que aparece siempre por la noche debido a diversas circunstancias, como puede ser las peleas entre los hombres.
- Existe explotación sexual en los invernaderos, para poder trabajar, tienen que acostarse con los encargados, que suele ser una exigencia habitual de hombres para acceder al mercado laboral.



Todas sin excepción se sienten en una situación de vulnerabilidad frente a los hombres, frente a sus jefes y frente a sus parejas y maridos.

Vida en común

En este eje hemos aglutinado todas las necesidades que tienen que ver con la vida comunitaria y con alcanzar una ciudadanía plena, en la que puedan ejercer sus derechos sociales y políticos, es decir tener proyección ciudadana.

- Estar fuera del mercado laboral formal y en situación administrativa irregular, dejándolas en una situación de vulnerabilidad legal y económica.
- Muchas de sus reclamaciones y exigencias interpelan a las instituciones públicas, para que desarrollen medidas para proteger sus derechos.
- Señalan a los empresarios para que no se aprovechen de su situación de irregularidad administrativa y las exploten laboralmente sin enfrentar ningún tipo de consecuencias legales.
- Nombran el aprendizaje del idioma y la alfabetización básica como aspectos claves para su propia participación social y empoderamiento dentro de la comunidad. Consideran que a través de estas herramientas personales se pueden llenar de valor para participar y tomar decisiones sobre sus propias vidas.

10

LA RESPUESTA DE LAS MUJERES A LA VIOLENCIA

Existen numerosos factores externos que limitan la capacidad de respuesta que tienen las mujeres frente a las violencias, y que hemos venido nombrando de alguna forma a lo largo de este capítulo:

FACTORES QUE AFECTAN EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

- Condiciones de exclusión residencial en las que viven y que hacen que éstas inviertan todas sus energías en la pura supervivencia y en la provisión de los recursos básicos, quedando sin tiempo disponible para la auto organización y la denuncia.
- La situación de irregularidad administrativa, castigándolas con la invisibilidad institucional y con la falta de acceso a la red de bienes y servicios públicos.
- Un sistema económico y un mercado de trabajo que las relega a las últimas posiciones de la cadena de producción, aquellas de la economía sumergida en las que reinan las condiciones de explotación laboral.

- Un sistema de creencias y valores basado en la supremacía de los hombres tanto de sus compatriotas como los del territorio de recepción.

Estas situaciones desembocan en dolor físico y cansancio por las condiciones materiales en la que se encuentran, dolor emocional y tristeza por los sueños que se han roto, por considerarse invisibles frente al mundo y por las injusticias que viven.

Desde esta perspectiva, resulta muy fácil entender:

- El miedo que dicen sentir si ven a la policía, o el hecho de que no denuncien los abusos o agresiones que los empleadores y/o las parejas cometen contra ellas. Ese miedo tan atroz que sienten ante las posibles consecuencias las desmoviliza, porque no tienen la garantía de que el riesgo que van a correr por denunciar, les valga la pena y que la respuesta inmediata vaya a ser la protección.
- Las resistencias de hablar de sus fortalezas y sueños durante los talleres. No están acostumbradas a pensar en sí mismas, porque han construido su identidad (tanto en el país de origen como en el país de destino) en base a las necesidades de los y las otras (aunque especialmente en base a las necesidades de los hombres).
- Las mujeres desarrollan mecanismos de protección que pasan por adoptar el mismo sistema de creencias que sus violentadores, aunque vaya en contra de ellas mismas. En este sentido, hemos observado a lo largo de los talleres como se avergüenzan de sus cuerpos, no validan sus propios pensamientos y emociones, les quitan importancia a lo que les pasa o, argumentan que otras mujeres son peligrosas y conflictivas.

A pesar de todas las creencias desempoderantes y desmovilizadoras que pesan sobre ellas, ese dolor y/o rabia frente a la violación de sus derechos humanos en todas las dimensiones de sus vidas, hace que se revelen, que «desobedezcan», que no cumplan los mandatos de género, que se cuiden entre ellas y que se alíen cuando se necesitan. Además, el precio por negarse a cumplir con los mandatos de género o por denunciar puede ser el asesinato.



La agencia narrativa de las mujeres: se refiere a esa determinación que las lleva a confrontar al sistema que las oprime, a señalar a los agentes perpetradores y a denunciar discursivamente a los responsables de las violencias cometidas.

Las estrategias de confrontación de las mujeres frente a la violencia incluyen acciones simples pero liberadoras como cantar, bailar y “reírse de sus penas”, que son subversivas en contextos de condiciones inhumanas. Estas expresiones de vida y alegría desafían el sistema que intenta silenciarlas. Además, muchas se niegan a rendirse al dolor, respondiendo con autonomía, esperanza y solidaridad. Las redes que construyen, pese a barreras culturales y físicas, también son una forma de resistencia. Finalmente, sus demandas de reparación señalan la responsabilidad de actores clave, exigiendo conciencia social y la regularización administrativa para una vida digna y autónoma, en las que puedan «cubrir sus necesidades básicas sin depender de nadie».

11

HORIZONTES Y PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN

1. Implementar programas de sensibilización en ámbitos sociales, educativos y gubernamentales para reconocer y atender las necesidades de mujeres migrantes en asentamientos chabolistas. Esto incluye campañas de concientización, capacitación a funcionarios y legisladores, y promover la perspectiva de género en la toma de decisiones.
2. Reactivar el Foro de Migraciones y establecer reuniones de periódicas obligatorias con la participación de todos los actores implicados en migración relevantes para mejorar la coordinación y abordar los problemas migratorios de manera efectiva.
3. Incluir en los presupuestos y subvenciones a todos los niveles una perspectiva feminista para garantizar la equidad de género en la asignación de recursos y apoyos financieros.
4. Implementar medidas para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y establecer sanciones efectivas hacia las empresas y patronales que no cumplan dichas leyes.
5. Instar al cumplimiento de la Normativa de Debida Diligencia de la Unión Europea para garantizar una transformación que proteja los derechos en la cadena de suministro, incluyendo los derechos sociales y ambientales. Es esencial que estas medidas incluyan

disposiciones sancionadoras efectivas para asegurar el cumplimiento adecuado y evitar la impunidad en casos de violaciones.

6. Establecer sellos de calidad públicos que certifiquen a las empresas con políticas que garanticen los derechos laborales y humanos, promoviendo la transparencia y la responsabilidad corporativa.
7. Desarrollar políticas que promuevan empleos no precarios para las mujeres, rompiendo la división sexual del trabajo y fomentando la igualdad de género en todos los sectores. Crear programas que garanticen su acceso al empleo formal, lo que impulsa su autonomía económica y facilita la regularización administrativa, protección social, y acceso a servicios básicos como vivienda y salud. Además, se propone fomentar formaciones que eviten los estereotipos de género y la concentración en trabajos feminizados, peor pagados y vinculados a la economía informal, donde las mujeres son más vulnerables a abusos.
8. Incrementar el número de inspecciones, formaciones y personal, adaptándolos a las características específicas de la agricultura intensiva en Huelva y Almería. Esto incluye realizar inspecciones en fines de semana y horarios flexibles, capacitar al personal de inspección en temas de trata de personas y aumentar la cantidad de inspectores, especialmente durante las temporadas de mayor actividad.
9. Proceder con la regularización de todas las personas en situación irregular, conforme a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de “Regularización Ya”. Implementar una regularización específica para el sector agrícola, garantizando la protección de los derechos laborales y el acceso a un estatus legal adecuado, con un enfoque de género que incluya a las mujeres. Esto también permitiría a las mujeres migrantes regularizadas visitar a sus familias en sus países de origen, abordando problemas de temporalidad en el empleo agrícola y facilitando su arraigo.

10. Eliminar los requisitos de perfil específicos para las mujeres en los procesos de contratación en origen, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando discriminaciones de género, clase, origen, religión ni ninguna otra que pueda impactar negativamente.
11. Incluir en la Orden GECCO la especificación de que la jornada laboral debe ser del 100%, asegurando condiciones justas para las trabajadoras y evitando la sobreexplotación laboral.
12. Eliminar el artículo 2 bis de la Ley de Extranjería para separar la lucha contra la inmigración irregular y la trata de personas de la política de control de flujos migratorios, en línea con los principios de justicia y derechos humanos. Establecer un programa de acompañamiento psicosocial para facilitar el acceso a la regularización y protección internacional para migrantes, incluyendo servicios de salud mental. Crear una comisión de seguimiento dentro de la Orden GECCO para proporcionar este apoyo a las mujeres migrantes y facilitar su acceso a servicios públicos y redes de protección social, como centros de atención primaria, hospitales y servicios de información para mujeres.
13. Promover una atención médica de calidad, libre de sesgos clasistas, discriminatorios y racistas. Es importante sensibilizar al personal médico para que se garantice la comunicación entre el equipo médico y las usuarias a través de un servicio adecuado de traducción y/o mediación intercultural.
14. Establecer recursos de emergencia social específicamente dirigidos a mujeres migrantes, ofreciendo apoyo integral que aborde sus necesidades particulares, como refugio temporal, asistencia legal, atención médica y psicosocial, así como orientación para acceder a recursos de empleo y vivienda.
15. Proporcionar acondicionamientos básicos en los asentamientos de manera temporal mientras se trabajan en opciones de vivienda más permanentes, como acceso a agua,

recogida de residuos, baños portátiles o transporte público –que asegure que pueden acceder a recursos- para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

16. Implementar programas de formación en derechos dirigidos específicamente a mujeres, abordando temas como derechos laborales, derechos humanos, igualdad de género y prevención de la violencia, con el fin de empoderarlas y mejorar su capacidad para reclamar y ejercer sus derechos. Esto incluye promover políticas públicas comprometidas con la autonomía, la agencia y el empoderamiento de las mujeres.
17. Incrementar el número de mediadoras y fortalecer su papel como figuras destacadas en la promoción de una intervención intercultural efectiva.
18. Implementar medidas para agilizar los trámites burocráticos, como facilitar la programación de citas previas, la toma de huellas, los procedimientos de extranjería y el empadronamiento, con el objetivo de mejorar la eficiencia administrativa y garantizar un acceso más rápido y sencillo a los servicios públicos.
19. Garantizar el cumplimiento efectivo de la ley 7/1985, de 2 de abril, que regula el empadronamiento y adaptar los procesos administrativos para que respondan a las necesidades específicas de las mujeres, asegurando su acceso real al padrón municipal. Esto incluye proporcionar información clara y accesible, así como flexibilidad en los requisitos y procedimientos para facilitar su registro y empadronamiento.
20. Desarrollar recursos de vivienda dignos, priorizando el alquiler social en áreas urbanas en lugar de albergues que pueden llevar a la guetificación. Crear alternativas habitacionales que aseguren seguridad, integridad física y protección para las mujeres, evitando los asentamientos chabolistas. Implementar políticas que prevengan desalojos sin proporcionar

alternativas adecuadas y garantizar que las nuevas viviendas cubran necesidades básicas como agua potable, saneamiento, electricidad y recogida de basuras para asegurar condiciones mínimas de habitabilidad y bienestar.

- 21.** Impulsar programas de formación en género y violencia contra las mujeres para instituciones y organismos públicos que trabajan en asentamientos. Estos programas deben incluir una perspectiva feminista y estar dirigidos a agentes como inspectores laborales, sindicatos, fuerzas de seguridad y personal municipal, para mejorar la detección de trata de personas y abordar adecuadamente la problemática, protegiendo a las víctimas y previniendo la explotación.
- 22.** Promover la distinción entre detección e identificación de situaciones de trata de personas con fines de explotación sexual. La Ley de Libertad Sexual otorga la posibilidad a las entidades de acreditar estas situaciones. Es crucial fomentar la colaboración entre las entidades y las autoridades para garantizar una respuesta efectiva y la protección de las víctimas de trata.
- 23.** Abordar la dificultad de acceder a la inspección de trabajo debido al miedo a denunciar, a pesar de que las denuncias se realizan de forma anónima, mediante la creación de canales de comunicación efectivos. Estos canales permitirían a los trabajadores conocer las posibilidades de actuación y las competencias de la inspección de trabajo, proporcionando información clara sobre cómo presentar denuncias y recibir asesoramiento adecuado.
- 24.** Visibilización de las violencias hacia las mujeres en todas sus dimensiones en el contexto de los asentamientos, así como llevar a cabo denuncia pública, puesto que la invisibilización es especialmente grave para el caso de las mujeres, que al ser un porcentaje de población significativamente menor que el de los hombres, han quedado aún más soterradas y menos susceptibles de ser consideradas sujetas de derecho y de las políticas públicas.

25. Desarrollar un modelo de intervención integral que incluya a toda la unidad familiar, no solo a las mujeres embarazadas, para prevenir la separación de familias y evitar la pérdida de custodia. Crear recursos de apoyo para embarazadas y familias con niños, proporcionando opciones de vivienda seguras y estables. Asegurar que la custodia no se retire de manera injusta y ofrecer alternativas habitacionales adecuadas para las familias en situación de vulnerabilidad.
26. Establecer un sistema de coordinación entre diferentes áreas de la administración para abordar los casos de quita de custodia de manera integral y efectiva. Esto implica la colaboración entre servicios sociales, salud, educación, justicia y otros organismos pertinentes para evaluar adecuadamente cada situación, proporcionar el apoyo necesario a las familias y garantizar el bienestar de las infancias.
27. Promover la coordinación con equipos de trabajo especializados en violencias basadas en el género, que impuse trabajar interdisciplinariamente de la mano de equipos especializados en derechos humanos de las mujeres.

12

RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN CON MUJERES QUE RESIDEN EN ASENTAMIENTOS

A través de las diversas investigaciones llevadas a cabo por MZC en asentamientos, se ha detectado la existencia de un alejamiento de las mujeres a Servicios Sociales entre ellas la barrera idiomática y la distancia de asentamientos al núcleo urbano y a los servicios básicos, lo que implica una atención deficitaria en cantidad y calidad. Las razones son diversas donde se entremezcla la idiosincrasia de los asentamientos propia de los asentamientos junto con la desconfianza de las mujeres a las personas profesionales de servicios sociales ya sea porque se instauran prejuicios hacia ellas por cuestión de racismo, clasismo o xenofobia como por la barrera idiomática entre otras.

Ante esta situación desde esta entidad se ha realizado un proyecto para mejorar la calidad de la atención a las mujeres, así como mejorar la calidad de las mismas. Así se ha detectado que la intervención de las mediadoras en asentamientos es un elemento reconocido como espacio de seguridad por las mujeres para su proceso, y que además permite reducir la distancia entre las mujeres y el acceso a recursos. Es por ello que se ha puesto en marcha un modelo de

intervención donde se pone en el centro la sabiduría de las mediadoras, lo que permitirá acercar a las mujeres de asentamientos a los distintos recursos, así como permitirá agilizar la intervención que se lleva a cabo por parte de servicios sociales.

Se ha detectado que es importante tener en cuenta una serie de fases donde se han recogido recomendaciones para llevar a cabo la intervención acorde con las necesidades de las mujeres y en base a los saberes de la experiencia de las mediadoras.

COORDINACIÓN

- Proporcionar un espacio formal para la planificación, toma de decisiones y seguimiento de las actividades de intervención, asegurando una coordinación efectiva entre todos los actores involucrados.
- Monitorear y evaluar el progreso de las intervenciones, garantizando la efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas.

CONTACTO DE CONFIANZA Y VALORACIÓN INICIAL

- Generar un vínculo con la mujer que le permita expresar sus necesidades y deseos.
- Apoyar a establecer un vínculo de confianza entre las mujeres residentes en asentamientos y los SS.
- Facilitar el acceso de las residentes en asentamientos chabolistas a los servicios sociales y asegurar que reciban el apoyo necesario de manera oportuna y efectiva.

Las recomendaciones de las mediadoras que debemos tener en cuenta para generar un vínculo con la mujer que le permita expresar sus necesidades y deseos:

- Escucha activa, dejar espacio para que la mujer se exprese y nos conozca.
- El respeto mutuo, lo que implica utilizar un mismo lenguaje.
- Confianza: confiamos plenamente en lo que las mujeres nos relatan y nos expresan, sin cuestionar, sin juzgar y teniendo empatía.
- Comunicación: deben establecer una comunicación clara y empática, utilizando un lenguaje accesible y adaptado a las características y contextos de las mujeres con las que trabajan.
- Acercamiento a códigos culturales. Esto implica el acercamiento de los códigos culturales de la mujer.
- Reclamación: actuando como defensoras de sus necesidades e intereses.
- Acercamiento: es importante que las trabajadoras se acerquen físicamente al entorno de las mujeres.
- Información sobre la situación: proporcionar información detallada y comprensible sobre la situación en la que se encuentran las mujeres, así como sobre los recursos y opciones disponibles para ellas.
- Apoyo y trabajo en red: estableciendo colaboraciones efectivas con diversas instituciones

y organizaciones.

- Amabilidad y cariño: creando un ambiente acogedor y de confianza que favorezca la relación terapéutica.
- Espacios propios: garantizar la existencia de espacios seguros y privados.
- Analogías cotidianas y genealogías propias: se pueden utilizar analogías y referencias cotidianas, así como explorar las genealogías culturales y personales de las mujeres, para establecer conexiones significativas y facilitar la comprensión mutua.
- Ambiente de confianza donde las mujeres se sientan seguras para abrirse y compartir sus vivencias, sabiendo que serán respetadas y apoyadas sin juicio alguno.
- Confidencialidad: garantizando la privacidad y la protección de su intimidad.
- Neutralidad: se debe de mantener una postura libre de prejuicios, evitando cualquier tipo de discriminación o favoritismo, y centrándose exclusivamente en las necesidades y derechos de las mujeres a las que asisten.

Las recomendaciones de las mediadoras que debemos tener en cuenta para llevar a cabo la mediación:

- Alto nivel de autoconocimiento por parte de la persona mediadora; preparación personal para combinar cercanía a las personas y distancia respecto a las situaciones que desbordan, que superan los límites de la competencia.
- Manejar la información básica de los recursos disponibles, tener muy claros los objetivos de la intervención.
- Conocer el devenir del asentamiento, número aproximado de personas que habitan y sus relaciones, forma de organización, lugares de procedencia, dinámicas internas familiares, establecimientos (tiendas, clubes...), etc.
- Dedicar el tiempo suficiente a las visitas en asentamientos. No agendar nada después, pues pueden surgir muchos imprevistos que imposibiliten la compatibilidad con otras tareas. Se sabe a qué hora se entra, pero no a la que se sale.
- Conocer, de forma actualizada, todos los recursos disponibles al alcance de las mujeres y sus familias.

RUTA DE ACCIONES


Valoración por parte de Servicios Sociales y gestión de los recursos necesarios.

- Evaluar la información recopilada y planificar las acciones futuras a seguir para proporcionar el apoyo necesario.
- Crear una ruta de acciones para llevar a cabo el abordaje de las necesidades de las mujeres a partir de la valoración inicial.

Esta fase es central para llevar a cabo una intervención, por lo que se recomienda llevar un trabajo profundo dentro de los siguientes pasos, siempre teniendo en cuenta la figura de la mediadora como parte importante del proceso:

- 1. Análisis de la información:** Revisar y analizar la información obtenida durante la entrevista.
- 2. Elaboración de un plan:** Desarrollar un plan de intervención personalizado, incluyendo recursos y servicios disponibles.
- 3. Información y explicación:** Explicar a la mujer el plan de intervención y cómo acceder a los servicios y recursos.

Es importante para llevar a cabo la intervención conocer las posibles situaciones de las mujeres, dentro de las recomendaciones para llevar a cabo el plan de ruta es importante tomar especial atención las siguientes categorías situacionales de las mujeres.

- 
- a) Si tienen menores a su cuidado o no
 - b) Si tienen pareja o no
 - c) Si han tenido contacto con Servicios Sociales o no.
 - d) Si tienen certificado de empadronamiento o no
 - e) Si tiene indicios de violencia de género

Las claves ofrecidas por las mediadoras para esta fase son:

- Poner en valor la narrativa de las mujeres, creer lo que dicen y no revictimizar, para ello es importante alejarse de paternalismos y juicios basados en estereotipos.
- Estar alerta a indicios de violencia de género o algún tipo de abuso o trata. Es importante que, si hay indicios o si la mujer atendida explicita abiertamente una situación de violencia, tengamos en cuenta su voz, su historia y las opciones de decisión.
- Gestión de expectativas, así como la valoración de riesgos a la que se pueda ver expuesta la mujer atendida.
- Informar de una forma clara, sencilla y accesible de las posibilidades recursos y opciones.

- Respetar las decisiones de las mujeres y sus opciones vitales teniendo en cuenta su situación vital.
- Tener en cuenta la situación de las mujeres y los límites estructurales a los que se enfrentan y acompañar los obstáculos que se encuentran en el itinerario.
- Proporcionar información accesible para que las mujeres entiendan el sentido y la lógica de las acciones que se proponen realizar. las peculiaridades de las gestiones y su capacidad de tomar decisiones sobre su situación, así como de los límites a los que se enfrenta.
- Existencia de una guía de recursos actualizada con los principales recursos de intervención.

SEGUIMIENTO

Reuniones entre mediadoras y Servicios Sociales. Coordinación con otros recursos.

- Conocer el proceso de intervención y su impacto en las vidas de las mujeres atendidas
- Mantener una comunicación fluida entre los diferentes agentes implicados.

Recomendaciones para llevar a cabo un buen seguimiento y evaluación:

- Apostar por la autoformación para conocer la realidad de las mujeres, especialmente de asentamientos.
- Mantener una lógica de cuidados entre el personal que atiende a mujeres en asentamientos, ya que a veces son historias de vida muy duras.
- Las personas mediadoras y técnicas deben contar con el respaldo de su equipo de trabajo, con espacios y momentos en los que poder contrastar la evolución de los diferentes casos.
- Tener en cuenta la creación de espacios de dialogo, de reflexión y confianza entre equipo para conocer como el personal de intervención atraviesan personal y emocionalmente las situaciones con las que se trabaja.

BIBLIOGRAFÍA

Acevedo, D. (2012). *Violencia laboral, género y salud. Trabajadoras y trabajadores de la manufactura. Salud de Los Trabajadores, 20(2), 167–177.*

Adrienne Rich. (2019). *Ensayos esenciales Cultura, política y el arte de la poesía (Capitán Swing Libros).*

Agenjo-Calderón, A. (2016). *Repensando la economía feminista desde las propuestas de(s) coloniales. Revista de Economía Crítica, 22, 92–107.*

Anthias, F. (2006). *Género, etnicidad, clase y migración: interseccionalidad y pertenencia translocalizacional. In P. Rodríguez (Ed.), Feminismos periféricos (Alhulia, pp. 49–68).*

Arizpe L; Aranda J. (1981). *Empleo agroindustrial y participacion de la mujer en el desarrollo rural: un estudio de las obreras del cultivo de exportacion de la fresa en zamora, Mexico.*

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2020, May 14). *APDHA Huelva pide a Fiscalía que persiga a los ayuntamientos que impiden el empadronamiento de migrantes en chabolas. <https://www.apdha.org/huelva/apdha-huelva-pide-a-fiscalia-que-persiga-a-los-ayuntamientos-que-impiden-el-empadronamiento-de-migrantes-en-chabolas/>*

Avtar Brah. (2004). *Diferencia, diversidad y diferenciación. In bell hooks, Avtar Brah Chela Sandoval, & Gloria Anzaldúa... (Eds.), Otras inapropiables Feminismos desde las fronteras. Traficantes de sueños (pp. 107–134).*

Barrientos, S., Kabeer, N., & Hossain, N. (2004). *The gender dimensions of the globalization of production The gender dimensions of the globalization of production Contents (ILO Working Paper, Vol. 17). www.ilo.org/publns*

Beltrán Roca and Emma Martín-Díaz. (2021). *Post-Fordism, Transnationalism and Global Chains as a Context for Community Unionism and Solidarity Networks.* In E. Martin-Diaz & B. Roca (Eds.), *Migrant organising: bricolage, innovation and trade unionism.* Brill (Brill, pp. 1–20).

Benería, L. (1991). *La globalización de la economía y el trabajo de las mujeres.* . *Economía y Sociología Del Trabajo*, 13–14, 23–35.

Bodelón, E. (2014). *Violencia institucional y violencia de género.* *Anales de La Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131–155.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). (2021). *Acuerdo de 25 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población migrante (EASEN).*

Braverman, H. (1983). *La estructura de la clase trabajadora y sus ejércitos de reserva.* In en TOHARIA, Luis (Comp.): *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones* (Alianza, pp. 321–339).

Cabnal, L. (2010). *Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala.* In *Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (pp. 1–19). Asociación para la cooperación con el sur.

Carrasco-Bengoa, C. (1990). *Mujeres y economía nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas* (Icaria, Vol. 147).

Carrasco-Bengoa, C. (2003). *La sostenibilidad de la vida humana ¿un asunto de mujeres? Utopías, Nuestra Bandera*, 195, 151–173.

Carrasco-Bengoa, C. (2006). “La Economía Feminista: Una apuesta por otra economía.”, En VARA (Coord.), *Estudios Sobre Género y Economía*, Madrid, Akal, 29–62.

Carrasco-Bengoia, C. (2017). *La economía feminista. Un recorrido a través del concepto de reproducción.* *Ekonomiaz*, 91, 52–77.

Casado-Aparicio, E. (1999). *A vueltas con el sujeto del feminismo.* *Política y Sociedad*, 30, 73–91.

Castaño-Madroñal, Á. (2016). *Colonialidad interna y europeidad en la política para la inmigración en Andalucía.* *Revista Andaluza de Antropología*, 10, 192–222. <https://doi.org/10.12795/raa.2016.10.10>

Castillero, S. (2020). *Producción alimentaria intensiva, migraciones y género: la industria del fruto rojo en la provincia de Huelva, España.* *Maguaré*, 34(2), 113–136. <https://doi.org/10.15446/mag.v34n2.92582>

Castillero, S. (2022). *La contratación en origen como táctica para feminizar la agricultura. El sector de los frutos rojos como estudio.* In *Gobernanza multinivel de los movimientos migratorios: retos y perspectivas desde el derecho* (Dykinson S.L, pp. 1–547).

Castillo-Sinisterra, N. A. (2020). *Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional.* *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1), 97–116.

Castro, N., & Pinto, A. (2023). *Abramos las candelas. La lucha de las jornaleras de Huelva por otro modelo de agricultura* (Traficante de sueños).

Contreras-Hernández, P. (2016). *Migración hacia la Unión Europea y España. Debates, análisis y reflexiones en clave de los derechos humanos.* *Revista de Estudios Cotidianos*, 1(4), 61–91.

Cruceza-Roldán, C. (1993). *Los nuevos procesos de trabajo en la agricultura de primor. Explotación familiar y participación femenina en Sanlúcar de Barrameda*„. *Cuadernos de Antropología Social*, 8, 3–50.

Cúneo, M. (2020). *Yayo Herrero: "No hay economía ni tecnología ni política ni sociedad sin naturaleza y sin cuidados."* El Salto [Web Page]. <https://www.elsaltodiario.com/ecofeminismo/entrevista-yayo-herrero-econom%C3%ADa-tecnolog%C3%ADa-pol%C3%ADtica-sociedad-naturaleza-cuidados>

David, A. (2005). *Mujeres, raza y clase* (AKAL).

Delgado, M. (1981). *Dependencia y marginación de la economía andaluza. Monte de piedad y caja de ahorros.*

Delgado, M. (2002). *Andalucía en la otra cara de la globalización: una economía extractiva en la división territorial del trabajo.* Mergablum. Edición y comunicación.

Delgado, M., & Aragón, M. Á. (2006). *VIII. Los campos andaluces en la globalización. Almería y Huelva, fábricas de hortalizas.*

Díaz-Estévez, A. (2019). *Ecofeminismo: poniendo el cuidado en el centro.* *Revista de Enfermería*, 13(4), 1–18. <http://ene-enfermeria.org/ojs/index.php/ENE/article/view/1072>

Ecologistas en acción. (2024). *El verdadero precio de los alimentos. La cara oculta de la agroindustria en la península ibérica. Territorios de sacrificio: Mar Menor, L'Albufera, Doñana y Almería.* 1a edición.

Espinosa-Miñoso, Y., Gómez-Correal, D., & Ochoa-Muñoz, K. (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en abya yala* (Editorial UC).

Europa Press Andalucía. (2023, March). *Colectivos acompañan este viernes a migrantes de asentamientos de Huelva a presentar sus solicitudes de empadronamiento.* EUROPA PRESS. <https://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-colectivos-acompanan-viernes-migrantes-asentamientos-huelva-presentar-solicitudes-empadronamiento-20230323190624.html>

Federici, S. (2022). *Ir más allá de la piel. Repensar, rehacer y reivindicar el cuerpo en el capitalismo contemporáneo.* (Traficante de sueños).

FERBER, M. A., & NELSON, J. A. (2004). *Introducción. La construcción social de la ciencia económica y la construcción social del género.* In *Más allá del hombre económico. Economía y teoría feminista*, (FERBER y NELSON, pp. 9–38).

Florit, P., & Piedracueva, M. (2016). *Mujeres y cuestión agraria: capitalismo, explotación y patriarcado.* *La Cuestión Agraria Hoy*, 7, 1–9.

García-González, S. (2020). *La vida desechable. Una mirada necropolítica a la contención migratoria actual.* *Migraciones*, 50, 3–27. <https://doi.org/10.14422/MIG.150.Y2020.001>

Gordo-Márquez, M. (2008). *La contratación en origen de rumanos para actividades agrícolas de temporada en España.* *Cuaderno de Geografía*, 84, 237–262.

Guerra-Cáceres, P. (2022). *Quitas de custodia: cuando la Administración violenta en lugar de proteger.* *Público [Web Page]*. <https://blogs.publico.es/otrasmiradas/57337/quitas-de-custodia-cuando-la-administracion-violenta-en-lugar-de-proteger/>

Hartmann, H. (1980). *Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo.* *Zona Abierta*, 24, 85–113.

Hartmann, H. (1994). *Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexo.* In en *BORDERÍAS, CARRASCO y ALEMANY (Comp.) Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales* (pp. 253–294). Icaria.

Hellio, E., & Moreno-Nieto, J. (2017). *Contrataciones en origen, deslocalización productiva y feminización del trabajo en la fresicultura del norte de Marruecos y el sur de España. Una historia en común.* *Revista de Estudios de E/Inmigración*, 5(3), 21–46.

Herrero, Y. (2013). *Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible.* *Revista de Economía Crítica*, 16, 278–307.

- Hirata, E., Kergoat, D., & Zylberberg-Hocquard, M.-H. (1997).** *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio.* Asociación Trabajo y Sociedad.
- Juliano, D. (2017).** *Tomar la palabra. Mujeres, discursos y silencios* (Bellaterra).
- Lara-Flores, S. M. (1998).** *Nuevas experiencias productivas y nuevas formas de organización flexible del trabajo en la agricultura mexicana.* Procuraduría Agraria.
- León-Muñoz, R. J. (2022).** *Violencia de género y feminización de la pobreza en las mujeres montuvias de Ecuador.* *Foro: Revista de Derecho*, 38, 145–164. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.7>
- Lugones, M. (2008).** *Colonial y género.* *Tabula Rasa*, 9, 73–101.
- Lugones, M. (2012).** *Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples.* In *Pensando los feminismos en bolivia* (pp. 1–327).
- Mbembe, A. (2011).** *Necropolítica* (Melusina.).
- Méndez, L. (2017).** *El dualismo naturaleza/cultura: a propósito de la mujer rural gallega.* *Boletín Galego de Literatura*, 50, 5–24. <https://doi.org/10.15304/bgl.50.3898>
- Mendiola, I. (2012).** *Regímenes de movilidad y domesticación del espacio.* *Politica y Sociedad*, 49(3), 433–452. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n3.38549
- Mezzadra, S. (2012).** *Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía.* *Nueva Sociedad*, 237, 159–178. <https://www.nuso.org/articulo/capitalismo-migraciones-y-luchas-sociales-la-mirada-de-la-autonomia/>
- Mohanty, C. T. (2002).** *Encuentros feministas: situar la política de la experiencia.* In M. Barret & A. Philips (Eds.), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos* (Paidós, pp. 89–106).

Moreno-Nieto, J. (2012). *Movilidad transnacional, trabajo y género: temporeras marroquíes en la agricultura onubense. Política y Sociedad, 49(1), 123–140.*

Mujeres en zona de conflicto (MZC). (2021). *Señales y señalamientos. Las viajeras del África occidental.*

Mujeres en zona de conflicto (MZC). (2022). *Las invisibles de los asentamientos chabolistas.*

Narotzky-Molleda, S. (2004). *Antropología económica. Nuevas tendencias (Melusina).*

Olivera, M. (2019). *La exclusión de las mujeres de la tierra. Una mirada en el espejo de la economía feminista. In P. Dobrée & N. Quiroga (Eds.), Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria. Asunción: Centro de Documentación y Estudios / Articulación Feminista Marcosur (Asunción, pp. 269–283).*

ONU Mujeres. (2022). *Tipos de violencia. ONU Mujeres [Web Page]. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>*

Pablo “Pampa” Sainz. (2020). *La Justicia obliga al Ayuntamiento de Lepe a admitir el empadronamiento en chabolas. El Salto Andalucía [Web Page]. <https://www.elsaltodiario.com/migracion/justicia-obliga-ayuntamiento-lepe-empadronamiento-temporeros-chabolas#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20sentencia%2C%20el%20ciudadano,y%20pasar%20por%20tal%20declaraci%C3%B3n%E2%80%9D>.*

Pérez- Orozco, A. (2006). *Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. Revista de Economía Crítica, 5, 7–37.*

Pérez-Orozco, A. (2019). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida.*

Pérez-Orozco, A., & Agenjo-Calderón, A. (2018). *Economía feminista: visibilizar lo invisible. In Economía feminista: visibilizar lo invisible (ESF, Vol. 29, pp. 1–42).*

- Reigada, A., Delgado, M., Neira, D. P., & Montiel, M. S. (2017).** *La sostenibilidad social de la agricultura intensiva almeriense: Una mirada desde la organización social del trabajo.* *Ager*, 2017(23), 197–222. <https://doi.org/10.4422/ager.2017.07>
- Reigada-Olaizola, A. (2012).** *Agricultura industrial en Andalucía y feminización del trabajo en las cadenas agrícolas globales.* *Regiones, Suplemento de Antropología*, 8(47), 22–26.
- Reigada-Olaizola, A. (2022).** *Historia, trabajo y territorio. El conflicto capital-vida en los campos de fresas de Huelva.* UNIV DE BARCELONA.
- Rodó-Donoso, F. V. (2021).** *Corporalidad y prácticas organizativas en las mujeres rurales. Un diálogo teórico desde el feminismo descolonial, comunitario y la economía feminista emancipadora.* *GénEroos. Revista de Investigación y Divulgación Sobre Los Estudios de Género*, 28(30), 367–392.
- Rodríguez-Enríquez, C. (2015).** *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad.* *Nueva Sociedad*, 256, 30–44.
- Sassen, S. (2003).** *Contradeografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos.*
- Shiva, V. (2006).** *Manifiesto para una democracia de la tierra Justicia, sostenibilidad y paz (Paidós).*
- Suárez, P. (2022).** *Varias personas migrantes consiguen presentar la solicitud para empadronarse en sus chabolas. El Salto Andalucía [Web Page].* <https://www.elsaltodiario.com/migracion/personas-migrantes-presentan-solicitud-empadronamiento-chabolas>

PARA SABER MÁS CONSULTA OTROS ESTUDIOS DE MZC SOBRE EL TEMA:



- Las invisibles de los asentamientos chabolistas.
- Violencia económica hacia las mujeres en asentamientos.
- Guía de Intervención social con mujeres migrantes que residen en asentamientos chabolistas de Huelva y Almería

